



Naciones Unidas

Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo

**Informe sobre el 27º período de sesiones
(15 a 19 de abril de 2024)**

Consejo Económico y Social
Documentos Oficiales, 2024
Suplemento núm. 11



Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo

**Informe sobre el 27º período de sesiones
(15 a 19 de abril de 2024)**



Naciones Unidas • Nueva York, 2024

Nota

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Resumen

En su 27º período de sesiones, la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo analizó la función que desempeñan la ciencia, la tecnología y la innovación para reforzar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y erradicar la pobreza en una época de crisis múltiples, en particular con el fin de brindar efectivamente soluciones sostenibles, resilientes e innovadoras, y examinó los progresos realizados en la aplicación y el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información a nivel regional e internacional. Además, la Comisión examinó dos temas prioritarios, a saber, “Datos para el desarrollo” y “Cooperación mundial en ciencia, tecnología e innovación para el desarrollo”. El período de sesiones constaba de una serie dedicada a los exámenes de las políticas de ciencia, tecnología e innovación, así como de una serie sobre los aspectos más destacados de las actividades de cooperación técnica en el contexto de los trabajos de la Comisión.

Durante la mesa redonda ministerial sobre el tema “El papel de la ciencia, la tecnología y la innovación en el fortalecimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la erradicación de la pobreza en épocas de crisis múltiples brindando efectivamente soluciones sostenibles, resilientes e innovadoras”, varios titulares de ministerios y otras personalidades de alto nivel expusieron información sobre el uso que se da en sus respectivos países a la ciencia, la tecnología y la innovación para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible y erradicar la pobreza. Entre otras cosas, se mencionó el fomento de la creación y el crecimiento de empresas emergentes, que desempeñan la importante función de conectar la tecnología con la sociedad al dedicarse a la investigación de tecnologías de vanguardia como la computación cuántica y la energía verde; las mejoras en la calidad de la educación superior y el desarrollo de la investigación científica y tecnológica; la promoción de la innovación y la transferencia de tecnología; y el aseguramiento de las inversiones en tecnologías de desalinización del agua. Con la aprobación de la resolución [77/326](#) de la Asamblea General, relativa al Decenio Internacional de las Ciencias para el Desarrollo Sostenible (2024-2033), se subrayó la función vital que cumplen la ciencia, la tecnología y la innovación aportando soluciones sostenibles, resilientes e innovadoras para implementar la Agenda 2030. Además, es necesario transformar en oportunidades los desafíos en materia de género y de otra índole que plantean la ciencia, la tecnología y la innovación, fortaleciendo para ello el ecosistema de la ciencia y la tecnología de manera que sea posible hallar soluciones prácticas y adaptables mediante la cooperación internacional. Los participantes elogiaron a la Comisión no solo por servir de foro para la puesta en común de lecciones y buenas prácticas y proporcionar una visión de futuro sobre tendencias clave, sino también por desempeñar un papel decisivo en el fomento de la cooperación entre países con el fin de aprovechar las soluciones de ciencia, tecnología e innovación para resolver problemas acuciantes.

Los participantes de los debates sobre los dos temas prioritarios, entre los que hubo ministros, también pusieron de relieve ese papel.

Al examinar el tema prioritario “Cooperación mundial en ciencia, tecnología e innovación para el desarrollo”, los participantes, entre los que hubo ministros, reafirmaron la importancia de una colaboración internacional inclusiva y equitativa en ciencia, tecnología e innovación que aporte las soluciones necesarias para responder a los retos mundiales, como la enfermedad por coronavirus (COVID-19) y el cambio climático. Se subrayó que los esfuerzos de cooperación en ciencia, tecnología e innovación deben orientarse a reducir la brecha tecnológica entre los países desarrollados y los países en desarrollo, entre otras cosas mediante el aumento de la asistencia oficial para el desarrollo y una mayor participación de los países en desarrollo en las redes mundiales de investigación. Los participantes también

destacaron la importancia de incorporar consideraciones de género y otras consideraciones sociales, el desarrollo sostenible y una cultura de anticipación en la elaboración de políticas de ciencia, tecnología e innovación. Filipinas y los Estados Unidos de América informaron a la Comisión sobre su curso práctico conjunto sobre el aprovechamiento de la ciencia, la tecnología y la innovación para reducir el riesgo de desastres, celebrado en Manila a principios de marzo de 2024, en colaboración con la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), en calidad de secretaria de la Comisión. Catorce miembros de la Comisión pusieron en común su experiencia en el uso de soluciones de ciencia, tecnología e innovación para hacer frente al riesgo de desastres, incluida la aplicación práctica de sistemas de alerta temprana, y propusieron recomendaciones de política para aprovechar con eficacia la ciencia, la tecnología y la innovación en la reducción del riesgo de desastres. Por primera vez se celebró una exposición sobre la cooperación internacional en la aplicación de la ciencia, la tecnología y la innovación para abordar casos concretos, en la que expusieron Gobiernos, organizaciones internacionales, organizaciones no gubernamentales y entidades académicas.

Durante la sesión de jornada completa dedicada a los datos para el desarrollo, la Comisión debatió la solicitud de la Asamblea General, expresada en el párrafo 10 de su resolución [77/150](#), de que la Comisión estudiara la conexión entre los datos y el desarrollo sostenible. Los representantes de Estados Miembros, instituciones académicas, entidades de la sociedad civil y organismos de las Naciones Unidas (la Unión Internacional de Telecomunicaciones, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, la UNCTAD, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y la Organización Mundial de la Salud) presentaron sus respectivos puntos de vista sobre los datos y las tecnologías conexas, con particular énfasis en la inteligencia artificial. En general, se convino en que los datos se habían convertido en un activo crucial para el desarrollo económico y en que, si se gestionaban adecuadamente, podrían impulsar el progreso hacia un desarrollo sostenible e inclusivo. Los países en desarrollo, incluidos los menos desarrollados, se enfrentaban a importantes retos en materia de desarrollo digital y de infraestructuras, así como al desafío de la fuga de cerebros, cuando emigran los profesionales mejor preparados; de ahí la necesidad de asistencia técnica para la creación de capacidad que se planteaba en esos países. Si bien se había reducido la brecha de género relativa al acceso básico a los teléfonos móviles, se daba una acusada disparidad en el acceso a los teléfonos inteligentes e Internet que obstaculizaba la capacidad de las mujeres de contribuir al desarrollo impulsado por los datos y aprovecharlo en su beneficio. Dada la naturaleza multidimensional de los datos y las diversas perspectivas nacionales respecto de la definición de los datos y su gobernanza, las Naciones Unidas deberían ser una plataforma neutral e inclusiva en la que debatir los datos para el desarrollo de forma holística, incluida la gobernanza de los datos. Los miembros de la Comisión acordaron, en el proyecto de resolución anual sobre ciencia, tecnología e innovación para el desarrollo cuya aprobación se recomienda al Consejo Económico y Social, que se debería alentar a la Comisión a crear un grupo de trabajo que celebrara diálogos de múltiples interesados sobre los principios fundamentales de la gobernanza de los datos.

Al pasar revista a los avances logrados en la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, incluido el examen al cabo de 20 años de la aplicación de esos resultados, los participantes, entre los que figuraban ministros, destacaron que la Cumbre era un proceso en marcha, que podría adaptarse para dar cabida a nuevas necesidades. Se expresó un apoyo unánime a la continuación de ese proceso. Los participantes indicaron que el desarrollo digital y el aumento de la conectividad para todos deberían seguir siendo los elementos centrales del proceso. Indicaron también que era necesario forjar vínculos claros y robustos entre el examen

de los 20 años de aplicación y el pacto digital global, a fin de aprovechar las sinergias y evitar al mismo tiempo las duplicaciones. La secretaría describió a grandes rasgos su próximo informe sobre el examen de los 20 años de aplicación, que estaba preparando con aportaciones de diversos interesados recogidas mediante consultas, tanto en cuestionarios en línea como en consultas abiertas regionales y mundiales.

Los participantes acogieron con beneplácito la presentación del examen de las políticas de ciencia, tecnología e innovación de Seychelles realizado por la UNCTAD, así como los informes de evaluación de tecnologías de Seychelles y Zambia. La evaluación de tecnologías ha sido un proyecto novedoso que ha emprendido el sistema de las Naciones Unidas en respuesta a las recientes resoluciones aprobadas por el Consejo y la Asamblea General, en las que alentaron a los países a realizar evaluaciones de las tecnologías existentes, nuevas y emergentes para contribuir a evaluar su potencial de desarrollo y mitigar los posibles riesgos y efectos negativos.

La Comisión también celebró un debate oficioso sobre el pacto digital global el 17 de abril, durante la sesión sobre el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial. El debate puso de manifiesto el vivo interés de la Comisión por el proceso del pacto digital global, dados los vínculos entre el pacto y el mandato intergubernamental de la Comisión, establecido por la Asamblea General, de dar seguimiento a la aplicación de los resultados de la Cumbre, así como la disposición de los miembros de la Comisión a contribuir al éxito del proceso del pacto y a aplicarlo y darle seguimiento. Se ha remitido a los cofacilitadores del pacto digital global un resumen del debate oficioso.

La Comisión aprobó dos proyectos de resolución, titulados “Evaluación de los progresos realizados en la aplicación y el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información” y “Ciencia, tecnología e innovación para el desarrollo”.

La Comisión eligió los siguientes temas prioritarios de estudio para su 28º período de sesiones: “Diversificar las economías en un mundo de digitalización acelerada” y “Previsión tecnológica y evaluación tecnológica para el desarrollo sostenible”.

Se puede encontrar más información sobre el período de sesiones de la Comisión en <https://unctad.org/topic/commission-on-science-and-technology-for-development>.

Índice

<i>Capítulo</i>	<i>Página</i>
I. Asuntos sobre los que el Consejo Económico y Social debe adoptar medidas o que se señalan a su atención.	7
A. Proyectos de resolución que se someten a la aprobación del Consejo	7
I. Evaluación de los progresos realizados en la aplicación y el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información	7
II. Ciencia, tecnología e innovación para el desarrollo	25
B. Proyecto de decisión que se somete a la aprobación del Consejo	38
Informe de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo sobre su 27º período de sesiones y programa provisional y documentación del 28º período de sesiones de la Comisión	38
II. Progresos realizados en la aplicación y el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información a nivel regional e internacional	39
III. Ciencia y tecnología para el desarrollo	41
IV. Presentación de informes sobre los exámenes de las políticas de ciencia, tecnología e innovación	44
V. Elección de la Presidencia y demás miembros de la Mesa del 28º período de sesiones de la Comisión	45
VI. Programa provisional y documentación del 28º período de sesiones de la Comisión	46
VII. Aprobación del informe de la Comisión sobre su 27º período de sesiones.	47
VIII. Organización del período de sesiones	48
A. Apertura y duración del período de sesiones	48
B. Participantes	49
C. Elección de la Mesa	49
D. Programa y organización de los trabajos.	49
E. Documentación	49
Anexo	
Lista de documentos presentados a la Comisión en su 27º período de sesiones.	50

Capítulo I

Asuntos sobre los que el Consejo Económico y Social debe adoptar medidas o que se señalan a su atención

A. Proyectos de resolución que se someten a la aprobación del Consejo

1. La Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo recomienda al Consejo Económico y Social que apruebe los siguientes proyectos de resolución:

Proyecto de resolución I

Evaluación de los progresos realizados en la aplicación y el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información

El Consejo Económico y Social,

Recordando los documentos finales de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información¹,

Recordando también su resolución 2006/46, de 28 de julio de 2006, relativa al seguimiento de la Cumbre Mundial y al examen de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, y el mandato que confirió a la Comisión,

Recordando además su resolución 2023/3, de 7 de junio de 2023, relativa a la evaluación de los progresos realizados en la aplicación y el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial,

Recordando la resolución 70/1 de la Asamblea General, de 25 de septiembre de 2015, titulada “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”,

Recordando también la resolución 70/125 de la Asamblea General, de 16 de diciembre de 2015, titulada “Documento final de la reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre el examen general de la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información”, en la que la Asamblea reafirmó la visión de la Cumbre Mundial de una sociedad de la información centrada en las personas, integradora y orientada al desarrollo, en que todos puedan crear, consultar, utilizar y compartir información y conocimientos, para que las personas, las comunidades y los pueblos puedan aprovechar plenamente sus posibilidades de promover su desarrollo sostenible y mejorar su calidad de vida, sobre la base de los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y respetando plenamente y defendiendo la Declaración Universal de Derechos Humanos², e hizo un balance de los progresos realizados hasta la fecha, detectó las carencias y dificultades y formuló recomendaciones para el futuro,

Recordando además las resoluciones de la Asamblea General 77/150, de 14 de diciembre de 2022, en la que la Asamblea aguardaba con interés la formulación de un pacto digital global para reforzar la cooperación digital mediante un proceso abierto e inclusivo, y 78/132, de 19 de diciembre de 2023, sobre las tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo sostenible, en la que la Asamblea reconoció el importante papel de las tecnologías de la información y las comunicaciones para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible, 78/160, de 19 de diciembre de 2023, sobre la ciencia, la tecnología y la innovación para el desarrollo sostenible, y 78/265, de 21 de marzo de 2024, sobre el aprovechamiento de las

¹ Véanse A/C.2/59/3 y A/60/687.

² Resolución 217 A (III) de la Asamblea General.

oportunidades de sistemas seguros y fiables de inteligencia artificial para el desarrollo sostenible,

Tomando nota del informe del Panel de Alto Nivel sobre la Cooperación Digital, titulado “La era de la interdependencia digital”, y del informe del Secretario General titulado “Hoja de ruta para la cooperación digital”³, así como del establecimiento de la Oficina del Enviado del Secretario General para la Tecnología, entre cuyos objetivos figura el de facilitar la coordinación del desarrollo de un pacto digital global que defina los principios comunes de un futuro digital abierto, libre y seguro para todas las personas,

Recordando la resolución [77/160](#) de la Asamblea General, de 14 de diciembre de 2022, relativa a la iniciativa empresarial para el desarrollo sostenible,

Tomando nota con satisfacción del informe del Secretario General sobre los progresos realizados en la aplicación y el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial a nivel regional e internacional⁴,

Expresando su aprecio a la Secretaria General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo por su contribución a la puntual finalización del informe citado,

Balance de la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información

1. *Acoge con beneplácito e insta* a la plena aplicación de la resolución [70/125](#) de la Asamblea General;

2. *Acoge con beneplácito* los diversos aportes constructivos de todos los interesados en el examen general de los progresos realizados en la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información;

3. *Reafirma su determinación* de que se apliquen plenamente los resultados de la Cumbre Mundial y la visión del examen decenal de la Cumbre Mundial después de 2015;

4. *Reafirma* la Agenda de Túnez para la Sociedad de la Información de 2005⁵, en la que se reconocieron las necesidades de financiación particulares y específicas del mundo en desarrollo, como se indica en el punto 16 de la Declaración de Principios de Ginebra de 2003⁶, mundo que tiene ante sí numerosos desafíos en el sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones, así como la acuciante necesidad de atender las necesidades especiales de financiación de los países en desarrollo para lograr las metas y los objetivos de desarrollo acordados internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

5. *Reafirma también* el compromiso contraído en la resolución [70/125](#) de la Asamblea General de salvar la brecha digital entre los países y dentro de ellos, incluida la brecha digital entre los géneros, mediante iniciativas para mejorar la conectividad, la asequibilidad, el acceso a la información y los conocimientos, los contenidos multilingües, las competencias digitales y la alfabetización digital, reconociendo los problemas específicos a que se enfrentan las personas con discapacidad y necesidades específicas, así como las que están en situación de vulnerabilidad;

³ [A/74/821](#).

⁴ [A/79/62-E/2024/3](#).

⁵ Véase [A/60/687](#).

⁶ Véase [A/C.2/59/3](#), anexo.

6. *Acoge con beneplácito* el énfasis que la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer dio al papel fundamental de la participación y el liderazgo de las mujeres en la ciencia, la tecnología y la innovación;

7. *Alienta* una estrecha armonización entre el proceso de la Cumbre Mundial y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible⁷, solicitada en la resolución 70/125 de la Asamblea General, resaltando la contribución intersectorial de la tecnología de la información y las comunicaciones a los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la erradicación de la pobreza, reconociendo la Matriz de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, elaborada por los facilitadores de las líneas de acción de la Cumbre Mundial de las Naciones Unidas para apoyar la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, y observando que el acceso a las tecnologías de la información y las comunicaciones se ha convertido también en un indicador de desarrollo y en una aspiración en sí mismo;

8. *Reafirma* su entendimiento de que el éxito de la Agenda 2030 dependerá de un mayor acceso universal, significativo y asequible a la tecnología de la información y las comunicaciones;

9. *Reconoce* que la Cumbre Mundial ha demostrado ser un proceso dinámico que ha evolucionado a lo largo de los años y continúa abordando las repercusiones de las tecnologías nuevas y emergentes, así como la cooperación digital;

10. *Reconoce también* que la infraestructura de la tecnología de la información y las comunicaciones es fundamental para alcanzar el objetivo de la inclusión digital y que las brechas digitales persisten entre distintos grupos de ingresos, grupos de edad, zonas geográficas y grupos de género y, por consiguiente, recuerda su adhesión a la meta 9.c de la Agenda 2030, que llama a aumentar significativamente el acceso a la tecnología de la información y las comunicaciones y a esforzarse por proporcionar acceso universal y asequible a Internet en los países menos adelantados para 2020, y, a ese respecto, observa la importancia de la Agenda Conectar 2030 de las telecomunicaciones/tecnologías de la información y la comunicación mundiales, incluida la banda ancha, para el desarrollo sostenible;

11. *Acoge con beneplácito* la evolución y difusión notables que han tenido las tecnologías de la información y las comunicaciones que, apoyadas por las contribuciones de los sectores público y privado, han logrado penetrar en casi todos los rincones del planeta, han generado nuevas oportunidades de interacción social, han facilitado nuevos modelos empresariales y han contribuido al crecimiento económico y al desarrollo en todos los demás sectores, y observa al mismo tiempo los problemas singulares y emergentes relacionados con su evolución y difusión;

12. *Observa con preocupación* que todavía persisten importantes brechas digitales, por ejemplo, entre países y dentro de ellos, y entre mujeres y hombres, que deben resolverse, entre otras cosas, fortaleciendo los entornos normativos propicios y la cooperación internacional para mejorar la asequibilidad, el acceso, la educación, la creación de capacidad, el multilingüismo, la preservación cultural, la inversión y la financiación adecuada, reconoce que existe una brecha digital entre los géneros que forma parte de las brechas digitales, y alienta a todos los interesados a que velen por que las niñas y las mujeres en situación vulnerable participen plenamente en la sociedad de la información y las mujeres y las niñas dispongan de acceso a las nuevas tecnologías, especialmente a las tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo, entre otras cosas, combatiendo la violencia de género facilitada por la tecnología, como la explotación, el acoso y los abusos contra las mujeres y las niñas;

⁷ Resolución 70/1 de la Asamblea General.

13. *Alienta* a la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo a que siga teniendo debidamente en cuenta el impacto y los desafíos de los cambios tecnológicos rápidos fundamentales y la oportunidad de utilizar esos cambios tecnológicos para contribuir al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en el marco de sus mandatos y de los recursos existentes, de conformidad con lo dispuesto en la resolución [77/150](#) de la Asamblea General;

14. *Reconoce* que, en su resolución [77/150](#), la Asamblea General destacó la importancia fundamental de ampliar la participación de todos los países, en particular los países en desarrollo, en la economía digital, y observó además que la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo podría estudiar la conexión entre los datos y el desarrollo sostenible, incluida la gobernanza de los datos, sin dejar de tener en cuenta las múltiples dimensiones de los datos, e invita a la Comisión a estudiar esas cuestiones;

15. *Acoge con beneplácito* la celebración, liderada por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, del Día Mundial de la Libertad de Prensa, proclamado por la Asamblea General y conmemorado anualmente el 3 de mayo;

16. *Acoge con beneplácito también* la celebración, liderada por la Unión Internacional de Telecomunicaciones, del Día Mundial de las Telecomunicaciones y la Sociedad de la Información, conmemorado anualmente el 17 de mayo;

17. *Observa* que sigue en marcha la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial, poniendo de relieve, en particular, el hecho de que participen múltiples interesados y la función que han desempeñado a este respecto los principales organismos en calidad de facilitadores de las líneas de acción, así como el papel de las comisiones regionales, las iniciativas regionales de examen de la Cumbre Mundial y el Grupo de las Naciones Unidas sobre la Sociedad de la Información, y expresa su reconocimiento por el papel que ha desempeñado la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, que ha ayudado al Consejo Económico y Social actuando como centro de coordinación en el seguimiento de la Cumbre Mundial en todo el sistema;

18. *Reconoce* el valor y el principio de la cooperación y la participación de múltiples interesados que han caracterizado el proceso de la Cumbre Mundial desde su comienzo y que se reconocen claramente en la Agenda 2030, y observa que los Gobiernos, las organizaciones internacionales, el sector privado, la sociedad civil, las comunidades académica y técnica y las alianzas entre múltiples interesados, dentro de sus respectivas funciones y responsabilidades, llevan a cabo muchas actividades en apoyo de los objetivos de la Cumbre Mundial y los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

19. *Recalca* la importancia de la colaboración permanente entre las entidades que participan en el proceso de seguimiento y examen de la Cumbre Mundial y el Mecanismo de Facilitación de la Tecnología, incluido su foro de múltiples interesados sobre la ciencia, la tecnología y la innovación en pro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y alienta a que se mantenga;

20. *Toma nota* de los informes de muchas entidades de las Naciones Unidas, presentados como aportaciones a la preparación del informe anual del Secretario General a la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo y publicados en el sitio web de la Comisión de conformidad con lo dispuesto en la resolución 2007/8 del Consejo, de 25 de julio de 2007, y recuerda la importancia de que haya una estrecha coordinación entre los principales facilitadores de las líneas de acción y con la secretaría de la Comisión;

21. *Observa* la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial a nivel regional facilitada por las comisiones regionales, como se señala en el informe del Secretario General sobre los progresos realizados en la aplicación y el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial a nivel regional e internacional, incluidas las medidas adoptadas a este respecto, y pone de relieve la necesidad de seguir abordando cuestiones de interés particular para cada región, centrándose en las dificultades y los obstáculos que puedan surgir en cada una de ellas en relación con la aplicación de todos los objetivos y principios establecidos por la Cumbre Mundial, con particular atención a la tecnología de la información y las comunicaciones para el desarrollo;

22. *Reitera* la importancia de utilizar instrumentos eficaces para mantener la coordinación de la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial por parte de los múltiples interesados, a fin de alentar la colaboración y las alianzas entre todos los interesados, incluidas las organizaciones internacionales, intercambiar información entre los facilitadores de las líneas de acción y otros interesados, determinar los aspectos que requieren mejoras y examinar las modalidades de presentación de informes sobre el proceso de aplicación en conjunto;

23. *Alienta* a todos los interesados a que sigan aportando información a la base de datos sobre el inventario que mantiene la Unión Internacional de Telecomunicaciones sobre el cumplimiento de los objetivos establecidos por la Cumbre Mundial, e invita a las entidades de las Naciones Unidas a que actualicen la información sobre sus iniciativas en esa base de datos;

24. *Resalta* la urgente necesidad de que las recomendaciones que figuran en los documentos finales de la Cumbre Mundial se incorporen en las directrices revisadas para los equipos de las Naciones Unidas en los países sobre la preparación de las evaluaciones comunes para los países y los Marcos de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, incluida la adición de un componente de tecnología de la información y las comunicaciones para el desarrollo, para lo cual el Grupo de las Naciones Unidas sobre la Sociedad de la Información ha ofrecido su ayuda;

25. *Recuerda* la resolución [60/252](#) de la Asamblea General, de 27 de marzo de 2006, en la que la Asamblea pidió al Consejo que supervisara la aplicación en todo el sistema de los resultados de las fases de Ginebra y Túnez de la Cumbre Mundial;

26. *Recuerda también* que, en su resolución [70/125](#), la Asamblea General pidió que se siguieran presentando al Consejo, por conducto de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, informes anuales sobre la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial, y reafirma el papel que desempeña la Comisión, enunciado en la resolución 2006/46 del Consejo, en la prestación de asistencia al Consejo como centro de coordinación en el seguimiento en todo el sistema, en especial en relación con el examen y la evaluación de los progresos realizados en la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial;

27. *Exhorta* a todos los Estados a que, al construir la sociedad de la información, tomen las disposiciones necesarias para evitar cualquier medida unilateral que no esté en consonancia con el derecho internacional y la Carta de las Naciones Unidas y que entorpezca el pleno logro del desarrollo social y económico de la población de los países afectados y menoscabe su bienestar, y a que se abstengan de adoptar medidas de esa índole;

28. *Acoge con beneplácito* el hecho de que, gracias a que la rápida expansión de la telefonía móvil y la conexión de banda ancha a Internet se ha acelerado aún más durante la pandemia, en 2023, el 95 % de la población mundial vivía al alcance de una red móvil de banda ancha y 5.400 millones de personas, o el 67 % de la población mundial, utilizaba Internet, de acuerdo con los objetivos de la Cumbre Mundial; el

valor de esos adelantos se ve aumentado con la aparición de nuevos servicios y aplicaciones electrónicos y móviles relacionados con la salud, la agricultura, la educación, los negocios, el desarrollo, los servicios financieros y gubernamentales, la participación cívica y los servicios transaccionales, que ofrecen un gran potencial para el desarrollo de la sociedad de la información;

29. *Observa con gran preocupación* que muchos países en desarrollo carecen de acceso universal, significativo y asequible a las tecnologías de la información y las comunicaciones y que, para la mayoría de los pobres, la promesa de la ciencia y la tecnología, incluidas las tecnologías de la información y las comunicaciones, aún no se ha cumplido, y pone de relieve la necesidad de aprovechar efectivamente la tecnología, incluidas las tecnologías de la información y las comunicaciones y la gestión de datos, y de promover la alfabetización digital para reducir la brecha digital y la brecha de conocimientos;

30. *Subraya* que las iniciativas para promover el acceso a la tecnología de la información y las comunicaciones, la alfabetización digital, mediática e informacional, la participación cívica y la seguridad en línea son importantes para salvar las brechas digitales y garantizar la inclusión digital y el disfrute de todos los derechos humanos, incluido el derecho al desarrollo;

31. *Expresa preocupación* por el hecho de que persisten muchas formas de brechas digitales entre países y regiones y dentro de ellos, y subraya la necesidad de alfabetización digital, mediática e informacional y la necesidad de abordar los desafíos existentes para salvar las brechas digitales por medios como la cooperación internacional y la educación, esforzándose por garantizar que las personas, especialmente las que se encuentran en situaciones vulnerables, sean capaces de conectarse a Internet y acceder a la red de forma segura y significativa a fin de permitir su plena participación económica, política y social en una sociedad de la información inclusiva;

32. *Reconoce* que las tecnologías de la información y las comunicaciones brindan nuevas oportunidades y plantean nuevas dificultades, y que hay una necesidad apremiante de superar los grandes obstáculos a que se enfrentan los países en desarrollo para acceder a las nuevas tecnologías de manera inclusiva, como la falta de recursos suficientes, infraestructura, educación, capacidad, inversión y conectividad, así como las cuestiones relacionadas con la propiedad, la reglamentación y las corrientes de la tecnología y, a este respecto, exhorta a todas las partes interesadas a que proporcionen recursos suficientes e intensifiquen sus actividades de creación de capacidad y la transferencia de tecnología y conocimientos a los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados y los países sin litoral, a fin de alcanzar una sociedad empoderada desde la perspectiva digital y una economía del conocimiento;

33. *Reconoce también* que las redes de acceso a servicios de banda ancha se están extendiendo rápidamente, en particular en los países desarrollados, y recalca la apremiante necesidad de abordar la creciente brecha digital que existe en lo que respecta a la disponibilidad, asequibilidad, calidad del acceso y utilización de esos servicios en los países de ingreso alto, los países de ingreso mediano y los países de ingreso bajo, entre ellos y con otras regiones, prestando especial atención a apoyar a los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y África, como continente;

34. *Reconoce además* que la transición a un entorno en que predominan las comunicaciones móviles y a nuevos servicios y plataformas digitales está transformando profundamente las estrategias de las empresas y que es necesario hacer un examen a fondo de la forma en que las personas y las comunidades utilizan las

redes y los dispositivos, así como de las estrategias gubernamentales y la forma en que las redes de comunicaciones pueden utilizarse para lograr objetivos de desarrollo;

35. *Reconoce* que, a pesar de todos los adelantos y las mejoras observadas en algunos aspectos, en muchos países en desarrollo las tecnologías de la información y las comunicaciones y sus aplicaciones aún no están disponibles para la mayoría o quedan fuera de su alcance económico, en particular la población de las zonas rurales;

36. *Reconoce también* que el número de usuarios de Internet está aumentando de manera constante y que, en algunos casos, también está cambiando el carácter de la brecha digital y la brecha de conocimientos, que antes consistía en la disponibilidad de acceso y ahora está relacionado con la calidad de ese acceso, la información y las competencias que pueden adquirirse y su utilidad para los usuarios, y reconoce a este respecto que es necesario dar prioridad a la utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones adoptando enfoques innovadores, incluida la participación de múltiples interesados, en el marco de las estrategias de desarrollo nacionales y regionales;

37. *Pone de relieve*, a este respecto, la importancia vital del multilingüismo y el contenido local, pero también de la integridad de la información, en la sociedad de la información e insta a todas las partes interesadas a que alienten la creación de contenidos educativos, culturales y científicos en línea, así como el acceso a ellos, a fin de promover el acceso significativo y garantizar que todas las personas y culturas puedan expresarse y tener acceso a Internet en todos los idiomas, incluidas las lenguas indígenas en el contexto del Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas (2022-2032);

38. *Reconoce* la importancia de la creación de capacidad humana, un entorno propicio y una infraestructura resiliente de tecnología de la información y las comunicaciones, así como de promover alianzas entre múltiples interesados, y la asistencia a los países en sus esfuerzos por fortalecer la función de facilitación de la tecnología de la información y las comunicaciones para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

39. *Insta* a que se siga centrando la atención en maximizar los beneficios para el desarrollo derivados del comercio electrónico, mediante la iniciativa eTrade for All (iniciativa de Comercio Electrónico para Todos), que aporta un nuevo enfoque para el desarrollo del comercio mediante intercambios electrónicos al permitir que los países en desarrollo obtengan más fácilmente asistencia técnica para crear la capacidad necesaria con el fin de realizar transacciones electrónicas y que los donantes tengan un panorama claro de los programas que pueden financiar;

40. *Reconoce*, a este respecto, que la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo ha iniciado y realizado evaluaciones rápidas sobre la preparación de los países menos adelantados para el comercio electrónico, en cooperación con otros donantes y organizaciones, a fin de concienciar sobre las oportunidades y los desafíos relacionados con el aprovechamiento del comercio electrónico en los países menos adelantados;

41. *Recuerda* el Informe sobre la economía digital 2021 de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, en el que se examina el papel de los flujos de datos transfronterizos para el desarrollo a la hora de maximizar los logros en materia de desarrollo equitativo y minimizar los riesgos y las repercusiones que conllevaría la fragmentación del espacio digital;

42. *Acoge con beneplácito* la celebración del séptimo período de sesiones del Grupo Intergubernamental de Expertos en Comercio Electrónico y Economía Digital en Ginebra, del 6 al 8 de mayo de 2024, y de la Semana del Comercio Electrónico de

la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, del 4 al 8 de diciembre de 2023;

43. *Toma nota* del último informe global de la Comisión sobre la Banda Ancha para el Desarrollo Sostenible, titulado *The State of Broadband 2023 – A Transformative Opportunity* (El estado de la banda ancha en 2023: una oportunidad transformadora), y observa con interés los esfuerzos sostenidos de la Comisión sobre la Banda Ancha para promover a alto nivel el establecimiento de un entorno propicio para una conectividad de banda ancha fiable y asequible, en particular por medio de planes nacionales al respecto y alianzas público-privadas para que los retos de la agenda de desarrollo se aborden con un impacto apropiado y junto con todas las partes interesadas;

44. *Recuerda* que la Comisión sobre la Banda Ancha para el Desarrollo Sostenible fijó las Metas de Promoción de la Banda Ancha con el fin de “conectar a la otra mitad” y ayudar a poner en línea a los 2.600 millones de personas que, en todo el mundo, no están conectadas a Internet;

45. *Reconoce* que la economía digital y las tecnologías emergentes tienen un enorme potencial para el bien social, la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial y el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

46. *Reconoce también* las brechas existentes en materia de inteligencia artificial y otras brechas digitales entre los países desarrollados y los países en desarrollo, y dentro de cada país, en lo que respecta a las circunstancias, posibilidades y capacidades, así como la necesidad de reducir estas disparidades;

47. *Acoge con beneplácito* las numerosas iniciativas de las organizaciones de las Naciones Unidas que apoyan la aplicación de las líneas de acción de la Cumbre Mundial y alienta a todos los facilitadores de las líneas de acción a seguir trabajando en dicha aplicación;

48. *Acoge con beneplácito* también la labor del Programa Información para Todos de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, cuyo objetivo es ayudar a los Estados Miembros a formular políticas encaminadas a reducir la brecha digital y garantizar sociedades del conocimiento equitativas, y acoge con beneplácito además la celebración de la Semana Mundial de la Alfabetización Mediática e Informacional, del 24 al 31 de octubre de cada año;

49. *Acoge con beneplácito además*, a este respecto, la Recomendación sobre la Ética de la Inteligencia Artificial, de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, aprobada el 23 de noviembre de 2021⁸;

50. *Observa* los acontecimientos notables de la sociedad de la información, como la aparición en el ámbito público de la inteligencia artificial, que acelera considerablemente el ritmo y la magnitud con los que está previsto que la inteligencia artificial repercuta en muchos aspectos de las sociedades humanas, y reconoce también la preocupación por las repercusiones negativas de la inteligencia artificial, en particular en el empleo y la integridad de la información;

51. *Observa también* que el Secretario General ha establecido un Órgano Asesor de Alto Nivel sobre Inteligencia Artificial que componen múltiples partes interesadas, toma nota de su informe provisional, publicado el 21 de diciembre de 2023, y espera con interés su informe final;

⁸ Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, *Actas de la Conferencia General, 41ª reunión, París, 9-24 de noviembre de 2021, vol. 1, Resoluciones*, anexo VII.

52. *Observa además* que la Unión Internacional de Telecomunicaciones ha establecido asociaciones con otras 40 entidades de las Naciones Unidas para convocar la plataforma Inteligencia Artificial para el Bien, compuesta por sus cumbres y el lanzamiento del Depósito de Inteligencia Artificial de la Unión Internacional de Telecomunicaciones con el fin de identificar aplicaciones responsables y prácticas de la inteligencia artificial para promover los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

53. *Reconoce* la labor de la Unión Internacional de Telecomunicaciones, en particular la celebración de su Conferencia de Plenipotenciarios en Bucarest del 26 de septiembre al 14 de octubre de 2022, en la que los miembros reafirmaron su compromiso con la visión común de un mundo conectado;

54. *Recuerda* la celebración del Sexto Foro Mundial de Políticas de las Telecomunicaciones y las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, organizado por la Unión Internacional de Telecomunicaciones del 16 al 18 de diciembre de 2021;

55. *Aguarda con interés* la celebración de la Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones, que organizará la Unión Internacional de Telecomunicaciones en Nueva Delhi del 15 al 24 de octubre de 2024, y la celebración del Simposio Mundial de Normalización, que organizará la Unión Internacional de Telecomunicaciones en Nueva Delhi el 14 de octubre de 2024;

56. *Recuerda* la celebración de la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones, organizada por la Unión Internacional de Telecomunicaciones en Kigali del 6 al 16 de junio de 2022;

57. *Recuerda también* la celebración del 18º Simposio Mundial sobre los Indicadores de las Telecomunicaciones y las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en Ginebra, los días 3 y 4 de julio de 2023, sobre el tema “Avance de la agenda de medición para lograr una conectividad universal y significativa”;

58. *Reconoce* la labor de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura en la promoción de la inclusión digital y la infraestructura digital y de datos en África y otras regiones con el fin de apoyar la reducción de la pobreza y la seguridad alimentaria;

59. *Reconoce también* la labor de la Organización Internacional del Trabajo sobre las repercusiones del cambio tecnológico en el empleo, en particular las repercusiones para las mujeres y las personas en situación de vulnerabilidad;

60. *Reconoce además* la labor del Observatorio Mundial de Ciberseguridad de la Organización Mundial de la Salud, incluido su estudio de la forma en que la salud móvil, la telesalud, los historiales médicos electrónicos y el aprendizaje virtual pueden contribuir a los objetivos de la cobertura sanitaria universal;

61. *Reconoce* la labor del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, incluida la publicación de su Estrategia Digital, que tiene por objeto utilizar el potencial de la tecnología digital para contribuir al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y reitera la importancia de que el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo siga centrándose en esa asistencia y en el desarrollo de la capacidad digital de los países, en particular de los países en desarrollo, en colaboración con otros organismos pertinentes de las Naciones Unidas;

62. *Reconoce también* la labor de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, incluida la publicación de la caja de herramientas *Iniciativas digitales para lenguas indígenas*, que ilustra diversas formas de utilizar Internet y otros instrumentos digitales para conservar, revivir y promover las lenguas indígenas, así como otras lenguas minoritarias;

63. *Reconoce además* la labor del Foro para la Gobernanza de Internet, incluida la preparación de sus iniciativas juveniles, nacionales y regionales, que apoyan los debates de múltiples partes interesadas sobre políticas públicas digitales;

64. *Recuerda* la publicación de la estrategia del Secretario General en materia de nuevas tecnologías, que define la forma en que el sistema de las Naciones Unidas prestará apoyo a la utilización de esas tecnologías para acelerar el logro de la Agenda 2030 y facilitar su armonización con los valores consagrados en la Carta, la Declaración Universal de Derechos Humanos y las reglas y normas del derecho internacional;

65. *Reitera* el compromiso de aprovechar el potencial que tienen las tecnologías de la información y las comunicaciones para lograr la Agenda 2030 y otros objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, observando que dichas tecnologías pueden acelerar el progreso hacia el cumplimiento de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, insta en consecuencia a todos los Gobiernos, el sector privado, la sociedad civil, las organizaciones internacionales, las comunidades técnica y académica y todos los demás interesados pertinentes a que integren las tecnologías de la información y las comunicaciones en sus enfoques para lograr los Objetivos, y solicita a las entidades del sistema de las Naciones Unidas encargadas de facilitar las líneas de acción de la Cumbre Mundial que examinen sus modalidades de presentación de informes y sus planes de trabajo con el fin de apoyar la implementación de la Agenda 2030;

66. *Observa con gran preocupación* la persistencia de la brecha digital de género en el ámbito mundial —el 65 % de las mujeres utiliza ahora Internet, frente a 70 % de los hombres— y el hecho de que las mujeres siguen estando marginadas digitalmente en muchos de los países más pobres del mundo, pone de relieve la brecha digital de género, que persiste en el acceso de las mujeres y las niñas a las tecnologías de la información y las comunicaciones, y en el uso, incluso en la educación, el empleo y otras esferas del desarrollo económico y social y, en consonancia con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 5, sobre el logro de la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas, exhorta a los Estados miembros y otras partes interesadas, cuando corresponda, a que adopten todas las medidas necesarias, especialmente mediante la mejora sustancial de la educación de las mujeres y las niñas, así como su participación en las tecnologías de la información y las comunicaciones como usuarias, creadoras de contenido, empleadas, emprendedoras, innovadoras y dirigentes, y afrontando la violencia basada en el género facilitada por la tecnología;

67. *Observa* las numerosas iniciativas orientadas a cerrar la brecha digital de género, tales como, entre otras, el Día Internacional de las Niñas en las TIC (Unión Internacional de Telecomunicaciones), la Alianza Mundial para la Igualdad de Género en la Era Digital (iniciativa Iguales) y los premios Iguales en la Tecnología (Unión Internacional de Telecomunicaciones y Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres), la Red eTrade para Mujeres (Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo), los Indicadores de Género para Medios de Comunicación (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura), Women on the Homepage (las mujeres en la página de inicio, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura), la encuesta mundial sobre el género y los medios de comunicación (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura), el Grupo de Trabajo sobre Banda Ancha y Género de la Comisión sobre la Banda Ancha, el Foro sobre Mejores Prácticas de Género y Acceso del Foro para la Gobernanza de Internet, la labor sobre cuestiones de género que se está realizando en el Foro de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, y la labor del Banco Mundial

en varios países destinada a promover oportunidades para las mujeres y las niñas en las tecnologías de la información y las comunicaciones, así como la labor de muchos otros interesados al respecto;

68. *Reafirma* el compromiso de prestar especial atención a los problemas nuevos y singulares relativos a la tecnología de la información y las comunicaciones a que se enfrentan todos los países, en particular los países en desarrollo, como dispuso la Asamblea General en los párrafos pertinentes de la resolución [70/125](#);

69. *Observa con aprecio* las iniciativas y las pistas especiales presentadas en el marco del Foro de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, en particular la Alianza Multisectorial sobre las TIC y las Personas Mayores, en colaboración con la Unión Internacional de Telecomunicaciones, la Organización Mundial de la Salud y el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría de las Naciones Unidas y en consonancia con el Decenio de las Naciones Unidas del Envejecimiento Saludable, y las Campañas para la Juventud;

70. *Observa* que, si bien en muchas esferas se han sentado cimientos sólidos para la creación de capacidad en tecnología de la información y las comunicaciones con miras a construir la sociedad de la información, sigue siendo necesario desplegar esfuerzos para salvar los obstáculos que persisten, especialmente aquellos a que se enfrentan los países en desarrollo y los países menos adelantados, y señala las repercusiones positivas de las actividades más amplias de desarrollo de la capacidad en las que participan instituciones, organizaciones y entidades que se ocupan de cuestiones relacionadas con las tecnologías de la información y las comunicaciones y la gobernanza de Internet;

71. *Reconoce* los 911 compromisos suscritos en la Coalición Digital Partner2Connect de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (también conocida como P2C), cuyo objetivo es fomentar una conectividad efectiva y la transformación digital a escala mundial centrándose en los países en desarrollo, incluidos los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo, en consonancia con las líneas de acción de la Cumbre Mundial y los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

72. *Reconoce también* la necesidad de centrarse en las políticas de desarrollo de la capacidad y el apoyo sostenible a fin de seguir intensificando el impacto de las actividades e iniciativas en los niveles nacional y local encaminadas a prestar asesoramiento, servicios y apoyo para construir una sociedad de la información inclusiva, centrada en las personas y orientada al desarrollo;

73. *Observa* que siguen surgiendo temas, como las aplicaciones de ciberecología y la contribución de las tecnologías de la información y las comunicaciones a la alerta temprana, la mitigación del cambio climático y la adaptación a este fenómeno, la respuesta a los desastres, las redes de contactos sociales, la diversidad cultural y lingüística, la virtualización y la computación y los servicios en la nube, los servicios de Internet y de otro tipo para dispositivos móviles, las redes comunitarias, la brecha digital de género, la ciberseguridad, la protección de la privacidad y de la libertad de expresión, tal como se definen en los artículos 17 y 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y el empoderamiento y la protección, en particular contra la ciberexplotación y el ciberabuso, de los grupos vulnerables de la sociedad, sobre todo de niños y jóvenes⁹;

74. *Reafirma* que, en el documento final del examen general de la aplicación de las líneas de acción de la Cumbre Mundial, la Asamblea General pidió que el Foro

⁹ Véase la resolución [2200 A \(XXI\)](#) de la Asamblea General, anexo.

de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información se celebrara anualmente¹⁰, y reconoce el valor del Foro para mejorar la cooperación, las alianzas, la innovación y el intercambio de experiencias y buenas prácticas entre todos los interesados en las tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo sostenible;

75. *Observa* la celebración del Foro de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información de 2023, auspiciado por la Unión Internacional de Telecomunicaciones y organizado conjuntamente por la Unión, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo del 13 al 17 de marzo de 2023, en torno al tema “Líneas de acción de la CMSI para reconstruir mejor y acelerar la consecución de los ODS”, y acoge con beneplácito la celebración del Evento de Alto Nivel del Foro de la CMSI+20 en Ginebra, del 27 al 31 de mayo de 2024, y el proceso de consultas de participación abierta, que tiene por objeto garantizar una participación y una implicación amplias en el Foro;

76. *Alienta* a los facilitadores de las líneas de acción a que utilicen el Plan de Acción de Ginebra¹¹ como marco para determinar medidas prácticas para que el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones contribuya al logro de la Agenda 2030, observando la matriz de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, elaborada por los organismos de las Naciones Unidas;

77. *Alienta* a los facilitadores de las líneas de acción de la Cumbre Mundial a que se ciñan estrechamente a la Agenda 2030 al examinar nuevas actividades para aplicar los resultados de la Cumbre Mundial, con arreglo a sus mandatos y recursos existentes;

78. *Reitera* la importancia de la exhortación hecha por la Asamblea General de que todas las partes interesadas integren las tecnologías de la información y las comunicaciones en los enfoques para la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y su solicitud de que las entidades de las Naciones Unidas encargadas de facilitar las líneas de acción de la Cumbre Mundial examinen sus modalidades de presentación de informes y sus planes de trabajo para apoyar la implementación de la Agenda 2030;

79. *Alienta* una dinámica participación de los emprendedores en el proceso de la Cumbre Mundial y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, como se pide en la resolución [77/160](#) de la Asamblea General;

Gobernanza de Internet

80. *Reafirma* que el Secretario General ha de aplicar los resultados de la Cumbre Mundial relacionados con la gobernanza de Internet, en concreto el fortalecimiento de la cooperación y la organización del Foro para la Gobernanza de Internet, siguiendo dos procesos distintos, y reconoce que los dos procesos pueden ser complementarios;

81. *Reafirma también* los párrafos 34 a 37 y 67 a 72 de la Agenda de Túnez;

82. *Reafirma además* los párrafos 55 a 65 de la resolución [70/125](#) de la Asamblea General;

¹⁰ Véase la resolución [70/125](#) de la Asamblea General.

¹¹ Véase [A/C.2/59/3](#), anexo.

Fortalecimiento de la cooperación

83. *Reconoce* la importancia de fortalecer la cooperación en el futuro para que los Gobiernos puedan, en igualdad de condiciones, cumplir su papel y sus responsabilidades en lo que respecta a las cuestiones de política pública internacional relacionadas con Internet, aunque sin intervenir en los asuntos técnicos y operacionales cotidianos que no influyen en esas cuestiones;

84. *Recuerda* la labor del Grupo de Trabajo sobre el Fortalecimiento de la Cooperación, establecido por la Presidencia de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo como solicitó la Asamblea General en su resolución [70/125](#) para formular recomendaciones sobre la forma de seguir fortaleciendo la cooperación según lo previsto en la Agenda de Túnez, y observa también que el Grupo de Trabajo consiguió la participación plena de los Gobiernos y otros interesados pertinentes, en particular de los países en desarrollo, teniendo en cuenta sus diversas opiniones y sus conocimientos especializados;

85. *Recuerda también* que el Grupo de Trabajo celebró cinco reuniones entre septiembre de 2016 y enero de 2018 en las que examinó las aportaciones de los Estados Miembros y otros interesados, según lo establecido por la Asamblea General en su resolución [70/125](#);

86. *Recuerda además* el informe de la Presidencia del Grupo de Trabajo¹², que incluye referencias al texto completo de todas las propuestas y contribuciones, y expresa su agradecimiento a la Presidencia y a todos los participantes que hicieron aportaciones y contribuyeron a la labor del Grupo de Trabajo;

87. *Acoge con beneplácito* los progresos realizados por el Grupo de Trabajo en muchas esferas y el hecho de que pareciera surgir un consenso respecto de algunas cuestiones, aunque persisten importantes divergencias de opiniones sobre otras, y, a ese respecto, lamenta que el Grupo de Trabajo no haya podido llegar a un acuerdo sobre las recomendaciones relativas a la manera de seguir aplicando la cooperación reforzada prevista en la Agenda de Túnez;

Foro para la Gobernanza de Internet

88. *Reconoce* la importancia del Foro para la Gobernanza de Internet y de su mandato de actuar como tribuna que posibilite el diálogo entre múltiples interesados sobre diversos asuntos, como se indica en el párrafo 72 de la Agenda de Túnez, en particular temas de políticas públicas relativos a los elementos claves de la gobernanza de Internet;

89. *Recuerda* la decisión, adoptada por la Asamblea General en su resolución [70/125](#), de prorrogar el mandato del Foro para la Gobernanza de Internet por otros diez años, durante los cuales el Foro debía seguir mostrando avances sobre las modalidades de trabajo y la participación de las partes interesadas pertinentes de los países en desarrollo;

90. *Reconoce* que han surgido más de 155 iniciativas nacionales y regionales relacionadas con el Foro para la Gobernanza de Internet, que abordan cuestiones de gobernanza de Internet que revisten importancia y prioridad para el país o la región que las organiza;

91. *Recuerda* la resolución [70/125](#) de la Asamblea General, en la que la Asamblea pidió a la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo que, en el marco de su presentación periódica de informes, prestara la debida atención al

¹² Véase E/CN.16/2018/CRP.3.

cumplimiento de las recomendaciones del informe del Grupo de Trabajo sobre Mejoras del Foro para la Gobernanza de Internet de la Comisión¹³;

92. *Observa* la celebración de la 18ª reunión del Foro para la Gobernanza de Internet, organizada en Kioto (Japón) del 8 al 12 de octubre de 2023, en torno al tema “La Internet que queremos: empoderando a todas las personas”, que contó con más de 11.000 participantes;

93. *Aguarda con interés* la celebración de la 19ª reunión del Foro para la Gobernanza de Internet, que se organizará en Riad (Reino de la Arabia Saudita) del 15 al 19 de diciembre de 2024 en torno al tema “Construyamos nuestro futuro digital de múltiples interesados”, y la continua aplicación de las recomendaciones que figuran en el informe del Grupo de Trabajo sobre Mejoras del Foro para la Gobernanza de Internet de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo que son aplicables a su proceso preparatorio;

94. *Acoge con beneplácito*, en ese contexto, los constantes progresos realizados en el marco de la labor entre períodos de sesiones del Foro para la Gobernanza de Internet en relación con las diferentes modalidades para conectar y habilitar en línea a los próximos 1.000 millones de usuarios, las coaliciones dinámicas y los foros sobre mejores prácticas y las redes de políticas, así como las contribuciones de los foros sobre la gobernanza de Internet, tanto nacionales como regionales, el Grupo Asesor de Múltiples Interesados y el Grupo Directivo;

95. *Observa*, en ese contexto, la creación del Grupo Directivo del Foro para la Gobernanza de Internet, que constituye un paso adelante en la aplicación de la propuesta sobre el Foro para la Gobernanza de Internet Plus, presentada en el informe del Panel de Alto Nivel sobre la Cooperación Digital del Secretario General;

Perspectivas futuras

96. *Exhorta* a las entidades de las Naciones Unidas a que sigan cooperando activamente en la aplicación y el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial a través del sistema de las Naciones Unidas, a que tomen las medidas necesarias y se comprometan a construir una sociedad de la información centrada en las personas, inclusiva y orientada al desarrollo, y a que actúen de catalizador en la consecución de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los que figuran en la Agenda 2030;

97. *Exhorta* a todos los interesados a que mantengan entre sus prioridades el objetivo de cerrar las brechas digitales, incluida la brecha digital de género, y fomentar la inclusión digital, en sus distintas formas, apliquen estrategias bien fundadas que contribuyan al fomento del gobierno electrónico y sigan dedicando especial atención a las políticas y aplicaciones de la tecnología de la información y las comunicaciones en favor de los pobres a fin de llegar a quienes se encuentran en situaciones vulnerables, en particular a la cuestión del acceso a una banda ancha fiable y asequible en el ámbito local, entre otras cosas mediante modelos participativos, con miras a reducir la brecha digital entre los países y en cada país para construir sociedades de la información y del conocimiento;

98. *Reconoce* la importancia de ampliar la participación de todos los países, en particular los países en desarrollo, en la transformación digital para aprovechar los beneficios y participar de manera efectiva en el desarrollo, el despliegue y la utilización de tecnologías emergentes, incluidos los sistemas seguros y fiables de inteligencia artificial, y la importancia de que la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo considere los efectos y desafíos que plantean los cambios

¹³ [A/67/65-E/2012/48](#) y [A/67/65/Corr.1-E/2012/48/Corr.1](#).

tecnológicos rápidos y las tecnologías de vanguardia en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas;

99. *Invita* a todos los interesados a participar activamente en el Evento de Alto Nivel del Foro de la CMSI+20 que se celebrará en Ginebra, incluidas las consultas multisectoriales sobre los logros, las principales tendencias, los retos y las oportunidades en lo que respecta a las líneas de acción de la Cumbre Mundial para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

100. *Reconoce* los retos pendientes para la plena aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial, reconoce también los retos pendientes para el logro de la Agenda 2030 e invita a todos los interesados a acelerar la ejecución de las líneas de acción de la Cumbre Mundial para cumplir los objetivos definidos en el proceso de examen decenal y avanzar en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

101. *Insta* a todos los interesados a que den prioridad al desarrollo de enfoques innovadores que promuevan el acceso universal, significativo y asequible a la infraestructura de banda ancha para los países en desarrollo y el uso de los servicios de banda ancha pertinentes a fin de garantizar la construcción de una sociedad de la información inclusiva, orientada al desarrollo y centrada en las personas, y de reducir al mínimo las brechas digitales, incluida la brecha digital de género;

102. *Exhorta* a todos los interesados a que promuevan un entorno normativo propicio para la inversión y fomenten la cooperación y las alianzas público-privadas para una inversión sostenible en infraestructura, aplicaciones y servicios de tecnología de la información y las comunicaciones, y en contenidos y aptitudes digitales, con el fin de asegurar el grado de conectividad necesario para promover los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

103. *Exhorta* a las organizaciones internacionales y regionales a que continúen evaluando periódicamente la accesibilidad universal de los países a la tecnología de la información y las comunicaciones y a que presenten informes al respecto, a fin de crear oportunidades equitativas para el crecimiento de esas tecnologías en los países en desarrollo;

104. *Reconoce* que, en consonancia con el párrafo 4 de la presente resolución, la financiación de las tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo debe situarse en el contexto de la creciente importancia del papel de esas tecnologías no solo como medio de comunicación, sino también como catalizador del desarrollo y como herramienta para alcanzar las metas y los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

105. *Insta* a todos los países a que adopten medidas concretas para cumplir los compromisos que contrajeron en la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo¹⁴, con especial atención a las necesidades de los países en desarrollo;

106. *Reitera* la importancia de los indicadores de las tecnologías de la información y las comunicaciones en formato de datos abiertos como instrumentos de seguimiento y evaluación para medir la brecha digital entre países y en la sociedad y para informar a las instancias decisorias cuando elaboran políticas y estrategias de desarrollo social, cultural y económico, pone de relieve la importancia de la normalización y la armonización de indicadores fiables y actualizados periódicamente y destaca el valor de los datos desglosados por género para contribuir a reducir la brecha digital de género;

¹⁴ Resolución de la Asamblea General 69/313, anexo.

107. *Exhorta* a todos los países a que alienten la inclusividad de la innovación, especialmente en lo que respecta a las comunidades locales, las mujeres, las personas con discapacidad, las personas de edad y los jóvenes, y a que se aseguren de que el aumento de la escala y la difusión de las nuevas tecnologías sean inclusivos y no creen nuevas brechas¹⁵;

108. *Reconoce* la importancia de los instrumentos de medición y observación digital de apoyo al despliegue y la medición de los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

109. *Alienta* la elaboración y aplicación de marcos jurídicos sólidos, políticas y medidas de protección de datos y rendición de cuentas para fomentar la privacidad desde la etapa de diseño en todas las tecnologías y servicios, y resalta la importancia de habilitar los flujos transfronterizos de datos y la libre circulación de datos con confianza, respetando los marcos jurídicos aplicables en este contexto, y reafirmando el papel de los datos para el desarrollo;

110. *Exhorta* a todas las partes interesadas a promover la alfabetización digital y los esfuerzos de sensibilización para empoderar a las personas, en particular las que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad, para que comprendan y ejerzan sus derechos en materia de protección de datos y privacidad, tomen decisiones fundamentadas sobre sus datos personales y adopten las medidas adecuadas para salvaguardar su seguridad y privacidad en línea;

111. *Reitera* la importancia del intercambio de las mejores prácticas en todos los niveles y, reconociendo la excelencia en la ejecución de proyectos e iniciativas que promueven los objetivos de la Cumbre Mundial, alienta a todos los interesados a que, como parte indisoluble del proceso de seguimiento de la Cumbre Mundial, propongan sus proyectos como candidatos a los premios anuales de la Cumbre Mundial, al tiempo que toma nota del informe sobre las experiencias positivas relacionadas con la Cumbre Mundial;

112. *Exhorta* a las organizaciones de las Naciones Unidas, así como a otras organizaciones y otros foros pertinentes, de conformidad con los resultados de la Cumbre Mundial, a que examinen periódicamente las metodologías relacionadas con los indicadores de las tecnologías de la información y de las comunicaciones, teniendo en cuenta los distintos grados de desarrollo y las circunstancias nacionales, y con ese fin:

a) Alienta a los Estados Miembros a que desarrollen y pongan en funcionamiento infraestructuras de datos a nivel nacional sobre las tecnologías de la información y las comunicaciones, intercambien información sobre estudios por países y colaboren con otros países en programas de intercambio para la creación de capacidad;

b) Alienta a las organizaciones de las Naciones Unidas y demás organizaciones y foros pertinentes a que promuevan la evaluación del impacto de las tecnologías de la información y las comunicaciones en el desarrollo sostenible;

c) Observa con reconocimiento la labor de la Asociación para la Medición de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para el Desarrollo y la publicación de la serie Measuring Digital Development, que ofrece información acerca de las últimas tendencias y estadísticas sobre el acceso a las tecnologías de la información y las comunicaciones y la asequibilidad de estas y la evolución de las sociedades de la información y del conocimiento en todo el mundo, incluido el índice de desarrollo de la tecnología de la información y las comunicaciones;

¹⁵ A/78/213.

d) Alienta a la Asociación para la Medición de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para el Desarrollo a que siga dando seguimiento a las decisiones pertinentes de la Comisión de Estadística relativas a las estadísticas de la tecnología de la información y las comunicaciones a fin de generar estadísticas puntuales y de calidad sobre la tecnología de la información y las comunicaciones y de aprovechar los posibles beneficios del uso de macrodatos para las estadísticas oficiales;

113. Invita a la comunidad internacional a que haga contribuciones voluntarias al fondo fiduciario especial establecido por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo para apoyar la labor de examen y evaluación de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo relacionada con el seguimiento de la Cumbre Mundial, y al mismo tiempo expresa su reconocimiento por el apoyo financiero prestado a ese fondo por los Gobiernos de los Estados Unidos de América, Finlandia, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Suiza;

114. *Recuerda* la propuesta formulada en la resolución 70/125 de la Asamblea General de que la Asamblea celebrara una reunión de alto nivel sobre el examen general de la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial en 2025, acoge con beneplácito la hoja de ruta en la que se indican las contribuciones de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo al examen general y alienta a los Estados Miembros que lo deseen a prestar apoyo financiero y de otro tipo a su aplicación;

115. *Toma nota con aprecio* de las dos hojas de ruta elaboradas por la Unión Internacional de Telecomunicaciones y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura en el marco de sus preparativos para el examen al cabo de 20 años de la Cumbre Mundial;

116. *Solicita* a la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo que recoja aportaciones de los Estados miembros, de todos los facilitadores y demás interesados y que organice, durante su 28º período de sesiones, que tendrá lugar en 2025, debates sustantivos sobre los progresos realizados en la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial durante los últimos 20 años, y que informe al respecto, por conducto del Consejo Económico y Social, a la Asamblea General;

117. *Toma nota con reconocimiento* del informe del Secretario General y de las deliberaciones conexas de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo en su 27º período de sesiones, y reconoce la función de la Comisión como centro de coordinación para el seguimiento en todo el sistema de los resultados de la Cumbre Mundial;

118. *Pone de relieve* la importancia de promover una sociedad de la información de carácter inclusivo, prestando particular atención a la reducción de la brecha digital y la brecha de la banda ancha, teniendo en cuenta las consideraciones de los países en desarrollo, el género y la cultura, así como de los jóvenes y otros grupos insuficientemente representados;

119. *Pide* que continúen el diálogo y la labor encaminados a fortalecer la cooperación, como se prevé en la Agenda de Túnez;

120. *Resalta* los debates en curso sobre el informe del Secretario General titulado “Hoja de ruta para la cooperación digital” y las propuestas contenidas en el informe del Secretario General titulado “Nuestra agenda común”¹⁶, como el pacto digital global, pertinentes para la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información y, a este respecto, aguarda con interés la continuación de las consultas y los contactos con miras a un pacto digital global, en consonancia con los resultados

¹⁶ A/75/982.

de la Cumbre Mundial y subraya la importancia de garantizar las sinergias y evitar la duplicación de las actividades entre diversas entidades;

121. *Resalta también*, a este respecto, la función bien establecida de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo como plataforma intergubernamental de debate sobre las repercusiones y las oportunidades de las tecnologías para el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

122. *Destaca* la necesidad de un proceso continuo, abierto, inclusivo y transparente para las negociaciones sobre el examen y el seguimiento al cabo de 20 años de la Cumbre Mundial en Ginebra, que debería contemplar consultas oficiosas con los Estados Miembros, los observadores y los interesados;

123. *Destaca también*, en relación con lo anterior, el objetivo de potenciar al máximo los beneficios de las tecnologías para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible y pone una vez más de relieve la noción de no dejar a nadie atrás, que es la promesa transformadora esencial de la Agenda 2030;

124. *Solicita* al Secretario General que, con carácter anual, presente a la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo un informe sobre la aplicación de las recomendaciones que figuran en la presente resolución y en otras resoluciones del Consejo relativas a la evaluación de los progresos cuantitativos y cualitativos realizados en la aplicación y el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información.

Proyecto de resolución II Ciencia, tecnología e innovación para el desarrollo

El Consejo Económico y Social,

Reconociendo el papel de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo como abanderada de las Naciones Unidas en la esfera de la ciencia, la tecnología y la innovación para el desarrollo, y como centro de coordinación de las Naciones Unidas para la ciencia, la tecnología y la innovación para el desarrollo, en el análisis de cómo la ciencia, la tecnología y la innovación, incluidas las tecnologías de la información y las comunicaciones, funcionan como elementos facilitadores de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible¹, pues sirve de foro para la planificación estratégica, el intercambio de experiencias adquiridas y mejores prácticas, proporciona previsiones de las tendencias más importantes de la ciencia, la tecnología y la innovación en sectores clave de la economía, el medio ambiente y la sociedad, y llama la atención sobre las tecnologías nuevas y emergentes,

Reconociendo también la función y la contribución cruciales de la ciencia, la tecnología y la innovación en la promoción y el mantenimiento de la competitividad de los países en la economía mundial, en la solución de los problemas mundiales y en el logro del desarrollo sostenible,

Reconociendo además el papel esencial que desempeñan las tecnologías de la información y las comunicaciones en la promoción y el empoderamiento de la ciencia, la tecnología y la innovación como elementos facilitadores del desarrollo,

Recordando el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 y la resolución [70/125](#) de la Asamblea General, de 16 de diciembre de 2015, titulada “Documento final de la reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre el examen general de la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información”, en los que se reconoció el papel decisivo de la ciencia y la tecnología, incluidas las tecnologías de la información y las comunicaciones, para el logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, y reafirmando los compromisos enunciados en ellos²,

Recordando también la entrada en vigor, el 4 de noviembre de 2016, del Acuerdo de París³,

Recordando además que, en su resolución [78/153](#), de 19 de diciembre de 2023, la Asamblea General reconoció que la adopción de medidas de adaptación al cambio climático era una prioridad urgente y un desafío mundial al que se enfrentaban todos los países, en especial aquellos que son particularmente vulnerables a los efectos adversos del cambio climático, y puso de relieve la urgencia de ampliar la acción y el apoyo, incluida la financiación, la creación de capacidad y la transferencia de tecnología, para mejorar la capacidad de adaptación, fortalecer la resiliencia y reducir la vulnerabilidad al cambio climático en consonancia con los mejores conocimientos científicos disponibles, teniendo en cuenta las prioridades y necesidades de los países en desarrollo,

Observando con gran preocupación que la pandemia de COVID-19 ha tenido repercusiones graves, negativas y trágicas para la salud, la pobreza y la desigualdad mundiales, la seguridad y el bienestar humanos, ha causado graves trastornos en las sociedades y las economías y ha tenido efectos devastadores en las vidas y los medios

¹ Resolución [70/1](#) de la Asamblea General.

² Resolución [60/1](#) de la Asamblea General.

³ Véase [FCCC/CP/2015/10/Add.1](#), decisión 1/CP.21, anexo.

de subsistencia, y que los más pobres y los más vulnerables son los más afectados por la pandemia;

Reafirmando, después de la pandemia de COVID-19, la aspiración de volver a encaminar los esfuerzos para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible concibiendo y aplicando estrategias de recuperación sostenibles e inclusivas para acelerar el progreso hacia la plena implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y ayudar a reducir el riesgo de perturbaciones, crisis y pandemias futuras y a crear resiliencia frente a ellas, incluso financiando, fortaleciendo los sistemas de salud y logrando la cobertura sanitaria universal, y reconociendo que el acceso equitativo y oportuno de todos a vacunas, tratamientos y pruebas diagnósticas contra la COVID-19 seguros, de calidad, eficaces y asequibles es parte esencial de una respuesta mundial basada en la unidad, la solidaridad, la cooperación multilateral renovada y el principio de no dejar a nadie atrás,

Recordando que la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo es la secretaria de la Comisión,

Reconociendo que la Asamblea General, en sus resoluciones [76/213](#), de 17 de diciembre de 2021, y [78/160](#), de 19 de diciembre de 2023, relativas a la ciencia, la tecnología y la innovación para el desarrollo sostenible, alentó a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo a que siguiera realizando exámenes de las políticas de ciencia, tecnología e innovación con miras a ayudar a los países en desarrollo a determinar las prioridades y medidas necesarias para integrar esas políticas en sus estrategias nacionales de desarrollo y asegurar que esas políticas y programas respaldaran las agendas nacionales de desarrollo,

Recordando la decisión 2021/254 del Consejo Económico y Social, de 22 julio de 2021, mediante la cual se prorrogó hasta 2025 el mandato de la Junta Consultiva sobre Cuestiones de Género de la Comisión, así como las resoluciones de la Asamblea General [70/132](#), de 17 de diciembre de 2015, y [70/213](#) y [70/219](#), de 22 de diciembre de 2015, que abordan, respectivamente, los obstáculos que impiden la igualdad de acceso de las mujeres y las niñas a la ciencia y la tecnología, y la integración de la perspectiva de género en las políticas y los programas de desarrollo,

Observando con preocupación las disparidades existentes entre los países desarrollados y los países en desarrollo en cuanto a las condiciones, posibilidades y capacidades de producir nuevos conocimientos científicos y tecnológicos, y poniendo de relieve que la cooperación y la colaboración en materia de ciencia, tecnología e innovación, así como el apoyo internacional, son fundamentales para aumentar la capacidad de los países en desarrollo para beneficiarse de los adelantos tecnológicos y producir, impulsar, comprender, seleccionar, adaptar y utilizar los conocimientos en materia de ciencia, tecnología e innovación y tener acceso a ellos,

Recordando las conclusiones convenidas de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre el empoderamiento económico de la mujer en el cambiante mundo del trabajo, aprobadas por la Comisión en su 61^{er} período de sesiones⁴, en las que, entre otras cosas, se puso de relieve la necesidad de gestionar el cambio tecnológico y digital para el empoderamiento económico de las mujeres, en particular para fortalecer su capacidad, incluida la capacidad institucional de los países en desarrollo, a fin de que las mujeres puedan aprovechar la ciencia y la tecnología para el emprendimiento empresarial y el empoderamiento económico en el cambiante mundo del trabajo,

⁴ Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2017, suplemento núm. 7 (E/2017/27), cap. I, secc. A.

Recordando también el documento final del foro titulado “Invertir en las mujeres y las niñas en la ciencia para promover un crecimiento ecológico inclusivo”, celebrado en Nueva York los días 11 y 12 de febrero de 2019 para conmemorar el Día Internacional de las Mujeres y las Niñas en la Ciencia⁵,

Recordando además la labor de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo sobre la aplicación de una perspectiva de género a la ciencia, la tecnología y la innovación en el taller celebrado en Viena el 18 de enero de 2019, y durante el 24º período de sesiones de la Comisión el 21 de mayo de 2021, así como la labor de la Comisión para abordar la participación de las mujeres en la ciencia, la tecnología y la innovación desde una perspectiva de desarrollo, incluida su labor en asociación con la Universidad de Okayama sobre las investigadoras jóvenes, así como los seminarios y talleres sobre ciencia, tecnología e innovación organizados por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo en calidad de secretaria de la Comisión,

Tomando nota de la importancia de que los programas y las políticas de desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación aborden los diversos aspectos de las brechas digitales, en particular la brecha digital de género, tal como se aborda en la alianza mundial Iguales y la iniciativa #eSkills4Girls del Grupo de los 20,

Alentando las iniciativas destinadas a promover el papel de la mujer en la ciencia, la tecnología y la innovación en los países en desarrollo, entre ellos los Premios L'Oréal-UNESCO para las Mujeres en la Ciencia, las becas para mujeres en las primeras etapas de su carrera de la Organización de Científicas del Mundo en Desarrollo y los Premios Kwame Nkrumah de la Unión Africana para la excelencia científica de las mujeres,

Reconociendo que capacidades como, por ejemplo, la educación básica y las capacidades en ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas, diseño, gestión y competencias empresariales son fundamentales para la innovación eficaz pero se distribuyen de forma desigual en los distintos países y regiones y entre estos, y que la disponibilidad, la accesibilidad y la asequibilidad de una educación de calidad en materia de ciencia, tecnología y matemáticas en la enseñanza primaria, secundaria y terciaria son esenciales y deberían financiarse, promoverse, priorizarse y coordinarse a fin de crear un entorno social inclusivo que favorezca el avance de la ciencia, la tecnología y la innovación,

Recordando la resolución [70/1](#) de la Asamblea General, de 25 de septiembre de 2015, titulada “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, en la que la Asamblea adoptó un amplio conjunto de Objetivos de Desarrollo Sostenible y metas universales y transformativos, de gran alcance y centrados en las personas,

Reconociendo el papel decisivo de la ciencia, la tecnología y la innovación, junto con las tecnologías de la información y las comunicaciones, en el logro de varios Objetivos de Desarrollo Sostenible y resaltando, por lo tanto, su papel como facilitadoras de la Agenda 2030 para seguir haciendo frente a los desafíos mundiales,

Recordando la resolución [69/313](#) de la Asamblea General, de 27 de julio de 2015, relativa a la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, y recordando también el establecimiento del Mecanismo de Facilitación de la Tecnología,

Resaltando la contribución que la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo puede hacer al Mecanismo de Facilitación de la Tecnología, teniendo

⁵ [A/73/798](#), anexo I.

presente su mandato de fomentar la colaboración y las alianzas entre múltiples interesados mediante el intercambio de información, experiencias, mejores prácticas y asesoramiento sobre políticas entre los Estados Miembros, la sociedad civil, el sector privado, la comunidad científica, las instituciones académicas, las entidades de las Naciones Unidas y otros interesados pertinentes para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible con el apoyo de la ciencia, la tecnología y la innovación,

Recordando que en su resolución [72/228](#), de 20 de diciembre de 2017, la Asamblea General alentó a la Comisión a que promoviera, en el espíritu de la Agenda 2030 y la Agenda de Acción de Addis Abeba, la cooperación internacional en la esfera de la ciencia y la tecnología para el desarrollo,

Recordando también que, en la misma resolución, la Asamblea General alentó a la Comisión a que debatiera y estudiara modelos de financiación innovadores, como medio para atraer nuevos interesados, innovadores y fuentes de inversión de capital para la ciencia, la tecnología, la ingeniería y las soluciones basadas en la innovación, en colaboración con otras organizaciones, en los ámbitos regional y multilateral, según procediera,

Observando que el cambio tecnológico rápido puede contribuir a la agilización del logro de la Agenda 2030 mediante la mejora de los ingresos reales, haciendo posible una propagación más rápida y más amplia de soluciones novedosas a los obstáculos económicos, sociales y ambientales, apoyando formas más inclusivas de participación en la vida social y económica, cerrando las brechas digitales en todas sus formas, reemplazando métodos de producción con altos costos ambientales por otros más sostenibles y facilitando instrumentos eficaces a los encargados de formular políticas para diseñar y planificar las intervenciones en materia de desarrollo,

Observando también que las nuevas tecnologías crean empleo y oportunidades de desarrollo, aumentando así la demanda de conocimientos y competencias digitales, y subrayando la importancia de crear conocimientos y competencias digitales para que las sociedades puedan adaptarse a los cambios tecnológicos pertinentes y beneficiarse de ellos,

Recordando las resoluciones de la Asamblea General [72/242](#), de 22 de diciembre de 2017, [73/17](#), de 26 de noviembre de 2018, [75/316](#), de 17 de agosto de 2021, y [77/320](#), de 25 de julio de 2023, en las que la Asamblea solicitó al Mecanismo de Facilitación de la Tecnología y a la Comisión, por conducto del Consejo Económico y Social, que tuvieran debidamente en cuenta el impacto de los cambios tecnológicos rápidos fundamentales en el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en el marco de sus mandatos respectivos y de los recursos existentes,

Acogiendo con beneplácito la labor de la Comisión sobre sus dos temas prioritarios actuales, a saber, “Datos para el desarrollo” y “Cooperación mundial en ciencia, tecnología e innovación para el desarrollo”.

Recordando el marco para los exámenes de las políticas nacionales de ciencia, tecnología e innovación que ha elaborado la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo para ayudar a los países a armonizar mejor esas políticas con la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible⁶,

Reconociendo la necesidad de adoptar enfoques innovadores que respondan a las necesidades de las comunidades más pobres, marginadas y de base, incluidas las que se encuentran en situación vulnerable, en los países en desarrollo y desarrollados, protegiendo al mismo tiempo sus datos personales frente al uso indebido y respetando la propiedad de los datos personales, que recaben la participación de esas

⁶ Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, documento UNCTAD/DTL/STICT/2019/4.

comunidades en los procesos de innovación y que incorporen la creación de capacidad en las esferas de la ciencia, la tecnología y la innovación como componentes fundamentales de los planes nacionales de desarrollo, entre otras cosas, mediante la colaboración entre los ministerios y los organismos reguladores competentes,

Reconociendo también la importancia de la protección y privacidad de los datos en el marco de la ciencia y la tecnología para el desarrollo,

Reconociendo además que los ejercicios de previsión y evaluación tecnológicas, incluidas las tecnologías que tienen en cuenta las cuestiones de género y el medio ambiente, podrían ayudar a los encargados de la formulación de políticas y los interesados en la implementación de la Agenda 2030 mediante la identificación de los problemas y las oportunidades que se podrían abordar estratégicamente, y que las tendencias de la tecnología se deberían analizar teniendo en cuenta el contexto socioeconómico más amplio,

Reconociendo que los ecosistemas digitales y de innovación bien elaborados⁷ tienen un papel primordial para un desarrollo digital eficaz y la facilitación de la ciencia, la tecnología y la innovación,

Reconociendo también el aumento de las actividades de integración regional en todo el mundo y la dimensión regional conexas de las cuestiones relativas a la ciencia, la tecnología y la innovación,

Recordando el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, celebrada en Río de Janeiro (Brasil) del 20 al 22 de junio de 2012, titulado “El futuro que queremos”⁸, incluidos los principios en él mencionados,

Reconociendo la necesidad de renovar los compromisos para movilizar y aumentar la financiación para la innovación, especialmente en los países en desarrollo, los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños estados insulares en desarrollo en apoyo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

Reconociendo también que las personas de todo el mundo se ven afectadas por conmociones diversas, tales como las crisis económicas, las emergencias sanitarias, los conflictos sociales, la guerra y los desastres ocasionados por peligros naturales, y que esas conmociones tienen graves repercusiones en los progresos hacia el logro del desarrollo sostenible,

Recordando que en su resolución [74/306](#), de 11 de septiembre de 2020, la Asamblea General exhortó a los Estados Miembros y a todas las instancias pertinentes a que promovieran iniciativas de investigación y desarrollo y creación de capacidad, y a que aumentaran la cooperación y el acceso en materia de ciencia, innovación, tecnologías, asistencia técnica e intercambio de conocimientos, incluso mediante una mejor coordinación entre los mecanismos existentes, especialmente con los países en desarrollo, de manera colaborativa, coordinada y transparente en respuesta a la pandemia de COVID-19 y con miras a promover los Objetivos de Desarrollo Sostenible,

Reconociendo la intrincada relación entre los datos y el desarrollo sostenible y la complejidad de la gobernanza de los datos,

Tomando en consideración la importancia de la cooperación internacional en ciencia, tecnología e innovación para cumplir el compromiso de la comunidad

⁷ El ecosistema digital incluye diversos componentes, tales como la infraestructura tecnológica, la infraestructura de datos, la infraestructura financiera, la infraestructura institucional y la infraestructura humana.

⁸ Resolución [66/288](#) de la Asamblea General, anexo.

internacional con el desarrollo sostenible y no dejar a nadie atrás, y el papel de las alianzas mundiales a la hora de facilitar la creación conjunta de soluciones globales para hacer frente a los retos mundiales,

Recordando la resolución 78/259 de la Asamblea General, de 9 de enero de 2024, relativa al Día Internacional de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación para el Sur, en particular su exhorto a la comunidad internacional para promover un entorno abierto, imparcial, inclusivo y no discriminatorio para el desarrollo y la cooperación en los ámbitos científico y tecnológico, así como a apoyar los esfuerzos de todos los países, incluidos los del Sur global, encaminados a desarrollar y fortalecer sus sistemas nacionales de ciencia, tecnología e innovación,

Reconociendo que la ciencia, la tecnología y la innovación contribuyen a crear comunidades resilientes al empoderar y dar voz a las personas, en particular las que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad, por medios como ampliar el acceso a la educación y la salud, vigilar los riesgos ambientales y sociales, conectar a las personas, habilitar sistemas de alerta temprana, impulsar la diversificación económica y fomentar el desarrollo económico, y teniendo en cuenta al mismo tiempo los efectos negativos para el medio ambiente,

Observando los importantes logros de la ciencia, la tecnología y la innovación y de las tecnologías de la información y las comunicaciones, y el potencial permanente de estas para contribuir al bienestar humano, a la prosperidad económica y al empleo,

Observando también que las políticas de ciencia, tecnología e innovación deben armonizarse para abordar las tres dimensiones del desarrollo sostenible, a saber, el desarrollo económico, el progreso social y la protección del medio ambiente,

Tomando en consideración que los conocimientos tradicionales pueden servir de base para el desarrollo tecnológico y la gestión y el uso sostenibles de los recursos naturales,

Alentando la formulación y aplicación de políticas públicas que aborden el impacto del cambio tecnológico rápido en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible,

Observando que la eficacia de las políticas de tecnología e innovación a nivel nacional se ve facilitada, entre otras cosas, por la creación de entornos normativos que permitan a las instituciones de enseñanza e investigación, las empresas y la industria innovar, invertir y traducir los adelantos de la ciencia, la tecnología y la innovación en empleo y crecimiento económico, en los que se incorporen todos los elementos interrelacionados, como la transferencia de conocimientos y el apoyo financiero y de asistencia técnica,

Observando también que diversas iniciativas en curso y futuras relacionadas con la ciencia, la tecnología y la innovación exploran las necesidades y prioridades relativas a cuestiones relacionadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible,

Recomienda las siguientes medidas para que las examinen los Gobiernos nacionales, la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo:

a) Se alienta a los Gobiernos a que, a título individual y colectivamente, tengan en cuenta las conclusiones de la Comisión y consideren la posibilidad de adoptar las medidas siguientes:

i) Establecer un estrecho vínculo entre ciencia, tecnología e innovación y las estrategias de desarrollo sostenible, otorgando un lugar prominente a la creación de capacidad institucional, de infraestructura y de recursos humanos en materia

de tecnologías de la información y las comunicaciones y de ciencia, tecnología e innovación en la visión de futuro y la planificación del desarrollo nacional;

ii) Promover las capacidades locales de innovación para el desarrollo económico inclusivo y sostenible mediante la reunión de los conocimientos locales en materia de ciencia, formación profesional e ingeniería, la movilización de recursos de múltiples cauces, la mejora de la tecnología básica de la información y las comunicaciones y el apoyo al desarrollo de la infraestructura, incluida la infraestructura inteligente, mediante la colaboración con los programas nacionales y entre ellos;

iii) Alentar y apoyar los esfuerzos en materia de ciencia, tecnología e innovación conducentes a la creación de infraestructura y políticas que apoyen la expansión mundial de la infraestructura, los productos y los servicios de tecnología de la información y las comunicaciones, incluido el acceso a Internet de banda ancha para todos, en particular las mujeres, las niñas y los jóvenes y las personas con necesidades especiales y de comunidades remotas y rurales, catalizando las iniciativas de múltiples interesados con el fin de acelerar el incremento de los nuevos usuarios de Internet e intentando mejorar la asequibilidad de esos productos y servicios;

iv) Llevar a cabo una investigación sistémica, que incluya aspectos relacionados con las cuestiones de género, para los ejercicios de previsión de las nuevas tendencias de la ciencia, la tecnología y la innovación y de las tecnologías de la información y las comunicaciones y sus efectos en el desarrollo, en particular en el contexto de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible;

v) Colaborar, con la participación de diversos interesados, incluidos los organismos pertinentes de las Naciones Unidas y todas las demás entidades y foros que corresponda, como la Comisión y el foro de múltiples interesados sobre la ciencia, la tecnología y la innovación en pro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, para formular, adoptar y aplicar políticas de ciencia, tecnología e innovación destinadas a contribuir a la aplicación de los Objetivos;

vi) Seguir teniendo debidamente en cuenta el impacto de los cambios tecnológicos rápidos fundamentales en el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en el marco de sus mandatos respectivos y de los recursos existentes, de conformidad con lo dispuesto en las resoluciones de la Asamblea General [72/242](#), [73/17](#), [75/316](#) y [77/320](#);

vii) Utilizar los ejercicios de previsión estratégica a fin de detectar posibles deficiencias o restricciones en la educación a mediano y largo plazo y abordarlas mediante una combinación de políticas, incluso tomando en consideración las necesidades específicas de las mujeres y las niñas en la promoción de la enseñanza de la ciencia, la tecnología, la ingeniería y las matemáticas, así como la formación profesional y la alfabetización digital y en el uso de datos, que tengan en cuenta la perspectiva de género;

viii) Emplear la previsión estratégica como proceso para alentar un debate estructurado entre todos los interesados, como los representantes de los gobiernos, la ciencia, la industria y la sociedad civil y el sector privado (en particular, las pequeñas y medianas empresas), con miras a crear un entendimiento común de los problemas a largo plazo, como el carácter cambiante del trabajo y la creación de consenso sobre las políticas futuras, y ayudar a satisfacer las necesidades actuales y emergentes en materia de competencia y adaptación al cambio;

- ix) Incorporar competencias digitales, como, por ejemplo, el emprendimiento y las aptitudes interpersonales complementarias, a los planes de estudios de la enseñanza y formación técnica y profesional y formal y las iniciativas de aprendizaje permanente, teniendo en cuenta las mejores prácticas, los contextos locales y las necesidades, y velando por una formación tecnológica amplia y actualizada y por que la educación se imparta de modo tecnológicamente neutro;
- x) Desarrollar mecanismos de colaboración para reforzar las redes de investigación y desarrollo y la cooperación entre los distintos actores, así como para fomentar un enfoque interdisciplinar de la cooperación científica, e incentivar la transferencia de tecnología y conocimientos entre universidades, institutos de investigación y el sector privado, incluso a escala internacional;
- xi) Fomentar un entorno abierto, justo e inclusivo para el desarrollo y la cooperación en materia de ciencia y tecnología;
- xii) Empezar iniciativas de previsión estratégica sobre las cuestiones mundiales y regionales a intervalos periódicos y cooperar en la elaboración de una representación gráfica para analizar y comunicar los resultados de la previsión tecnológica, incluidos los proyectos piloto, con otros Estados Miembros, utilizando los mecanismos regionales existentes, y en colaboración con las partes interesadas pertinentes;
- xiii) Realizar ejercicios de evaluación y previsión tecnológicas como proceso para alentar un debate estructurado entre todos los interesados con miras a crear un entendimiento común de las implicaciones del cambio tecnológico rápido;
- xiv) Alentar a que se examinen los progresos realizados en la integración de la ciencia, la tecnología y la innovación en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible;
- xv) Realizar evaluaciones de los sistemas nacionales de innovación, incluidos los ecosistemas digitales, tomando en consideración las necesidades de las mujeres y las niñas y los aspectos relacionados con las cuestiones de género, apoyándose en los ejercicios de previsión, a intervalos periódicos, para detectar deficiencias en los sistemas y efectuar intervenciones eficaces de políticas a fin de fortalecer los componentes más débiles y comunicar los resultados a los demás Estados Miembros y, con carácter voluntario, facilitar apoyo financiero y conocimientos especializados para implantar el marco para los exámenes de las políticas nacionales de ciencia, tecnología e innovación en los países en desarrollo interesados;
- xvi) Alentar a los nativos digitales a que desempeñen una función clave en los enfoques comunitarios, incluidos los enfoques con perspectiva de género, para la creación de capacidad en materia de ciencia, tecnología e innovación y facilitar la utilización de tecnologías de la información y las comunicaciones en el contexto de la Agenda 2030;
- xvii) Establecer políticas que apoyen el desarrollo de ecosistemas digitales, teniendo en cuenta el potencial de las nuevas tecnologías digitales de superar las tecnologías existentes para el desarrollo, que sean inclusivos y tengan en cuenta el contexto político y socioeconómico de los países, y que atraigan y apoyen la inversión privada y la innovación, en particular alentando el desarrollo del contenido y el emprendimiento a nivel local y velando por la disponibilidad de fuentes de datos desglosados sobre ciencia, tecnología e innovación;
- xviii) Implementar iniciativas y programas que fomenten y faciliten la inversión y la participación sostenibles en la economía digital;

xix) Colaborar con todas las partes interesadas, promover la aplicación de las tecnologías de la información y las comunicaciones en todos los sectores, mejorar la sostenibilidad del medio ambiente, alentar la creación, la reutilización y el intercambio de instalaciones adecuadas para reciclar y eliminar los desechos electrónicos y promover modalidades de consumo y producción sostenibles;

xx) Promover la educación en ciencias, tecnología, ingeniería y matemáticas y la alfabetización en estadística, en particular entre las estudiantes, sin por ello dejar de reconocer la importancia de las aptitudes interpersonales complementarias, como el emprendimiento, mediante el estímulo de la labor de mentores y el apoyo a otras iniciativas encaminadas a atraer a las mujeres y las niñas a esos ámbitos y mantenerlas en ellos, así como mediante la incorporación de una perspectiva de género durante la formulación y la ejecución de políticas que aprovechen la ciencia, la tecnología y la innovación;

xxi) Apoyar las políticas y las actividades de los países en desarrollo en los ámbitos de la ciencia y la tecnología en el contexto de la cooperación Norte-Sur así como Sur-Sur, de manera que se complementen pero no se sustituyan unas por otras, alentando la asistencia financiera y técnica, la creación de capacidad, la transferencia de tecnología en términos y condiciones mutuamente acordados y los programas o cursos de capacitación técnica;

xxii) Alentar a los países a que aumenten progresivamente la tasa de generación de recursos humanos cualificados de gran calidad en todos los niveles proporcionando un entorno que permita la creación de una masa crítica de capacidad en materia de recursos humanos, aprovechando la aplicación de la ciencia, la tecnología y la innovación para actividades de valor añadido en diversos sectores, y participando eficazmente en dicha aplicación, resolviendo problemas y mejorando el bienestar humano, fomentando al mismo tiempo un entorno propicio a la mejora de las perspectivas de carrera y las condiciones laborales;

xxiii) Aumentar el apoyo a las actividades de investigación y desarrollo sobre el cambio tecnológico rápido y velar por que las políticas de ciencia, tecnología e innovación y las estrategias sobre el cambio tecnológico rápido guarden coherencia con la agenda nacional de desarrollo en su conjunto;

xxiv) Estudiar la posibilidad de participar en un discurso mundial inclusivo sobre todos los aspectos del cambio tecnológico rápido y sus efectos en el desarrollo sostenible;

xxv) Promover políticas amplias que velen por la seguridad y el uso ético de los datos, así como prácticas de ciberseguridad robustas;

xxvi) Apoyar políticas que aumenten la inclusión financiera e incrementen las fuentes de financiación y las inversiones directas para las innovaciones relacionadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

xxvii) Alentar la inclusividad de la innovación, especialmente en lo que respecta a las comunidades locales y marginadas, las mujeres, los jóvenes, las personas de edad y las personas con necesidades especiales, a fin de asegurar que el aumento de la escala y la difusión de las nuevas tecnologías sean inclusivos y no creen nuevas brechas;

xxviii) Prestar apoyo al Banco de Tecnología para los Países Menos Adelantados, como mecanismo para mejorar la base de investigación científica e innovación de los países menos adelantados, promover el establecimiento de redes entre los investigadores y las instituciones de investigación, ayudar a esos

países a tener acceso a tecnologías esenciales y utilizarlas, agrupar las iniciativas bilaterales y el apoyo de las instituciones multilaterales y el sector privado y ejecutar proyectos que contribuyan a la utilización de la ciencia, la tecnología y la innovación para el desarrollo económico en dichos países;

b) Se alienta a la Comisión a:

i) Seguir desempeñando su función de abanderada de la ciencia, la tecnología y la innovación y prestar asesoramiento de alto nivel al Consejo Económico y Social y a la Asamblea General sobre cuestiones pertinentes a la ciencia, la tecnología, la ingeniería y la innovación y, en este sentido, contribuir a orientar el debate temático de alto nivel sobre el impacto del cambio tecnológico rápido en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas, que convocará la Presidencia de la Asamblea General en su septuagésimo noveno período de sesiones, y el debate sobre los progresos realizados en la aplicación de las resoluciones de la Asamblea General [75/316](#) y [77/320](#), que tendrá lugar en su septuagésimo noveno período de sesiones;

ii) Ayudar a formular la importante función de las tecnologías de la información y las comunicaciones y de la ciencia, la tecnología y la innovación como elementos facilitadores de la Agenda 2030 sirviendo de foro para la planificación estratégica, proporcionando previsiones de las tendencias más importantes de la ciencia, la tecnología y la innovación en sectores clave de la economía, con especial atención a las tecnologías nuevas y emergentes;

iii) Examinar la forma en que su labor alimenta y complementa otros foros internacionales sobre la ciencia, la tecnología y la innovación y las iniciativas de apoyo a la implementación de la Agenda 2030, y se alinea con ellos;

iv) Crear conciencia y facilitar el establecimiento de redes y alianzas entre diversas organizaciones y redes de previsión tecnológica, en colaboración con otros interesados;

v) Promover, en el espíritu de la Agenda 2030 y la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, la cooperación internacional en la esfera de la ciencia y la tecnología para el desarrollo, incluidas la creación de capacidad y la transferencia de tecnología en términos y condiciones mutuamente acordados⁹;

vi) Concienciar a los encargados de la formulación de políticas acerca del proceso de innovación y detectar oportunidades concretas para que los países en desarrollo se beneficien de esa innovación, prestando especial atención a las nuevas tendencias en materia de innovación que puedan ofrecer posibilidades novedosas a los países en desarrollo;

vii) Apoyar la colaboración de múltiples interesados en la creación de capacidad y el desarrollo tecnológico para el aprendizaje en materia de políticas, incluido el apoyo a la participación de los agentes de los sistemas de innovación de los Estados Miembros en redes y programas internacionales para seguir fomentando su capacidad de innovación;

viii) Apoyar las actividades de creación de capacidad para, sobre la base de las necesidades, desarrollar, utilizar e implantar tecnologías nuevas y existentes en los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países en desarrollo sin litoral;

⁹ Resolución de la Asamblea General [69/313](#), anexo.

- ix) Fortalecer y revitalizar de forma proactiva las alianzas mundiales en materia de ciencia, tecnología e innovación para el desarrollo sostenible, lo que supondría la participación de la Comisión en: a) la utilización de la previsión tecnológica para establecer el alcance de los proyectos internacionales concretos de iniciativas selectivas de investigación, desarrollo e implantación de tecnología e iniciativas de creación de capacidad en materia de recursos humanos para la ciencia, la tecnología y la innovación; y b) el estudio de modelos de financiación innovadores y otros recursos que contribuyan a aumentar la capacidad de los países en desarrollo en proyectos e iniciativas de colaboración en ciencia, tecnología e innovación;
- x) Estudiar medios para llevar a cabo las evaluaciones y los ejercicios de previsión tecnológica internacionales relativos a tecnologías existentes, nuevas y emergentes y a sus implicaciones para el desarrollo sostenible y la construcción de comunidades resilientes, incluidos los debates sobre modelos de gobernanza para nuevas esferas de desarrollo científico y tecnológico;
- xi) Apoyar a los países en sus esfuerzos por detectar las tendencias futuras en lo que respecta a las necesidades de creación de capacidad, incluso mediante ejercicios de previsión;
- xii) Debatir y estudiar modelos de financiación innovadores, por ejemplo la inversión de impacto, como medio para atraer nuevos interesados, innovadores y fuentes de inversión de capital para la ciencia, la tecnología, la ingeniería y las soluciones basadas en la innovación, en colaboración con otras organizaciones, cuando proceda;
- xiii) Promover la cooperación mediante la ejecución de iniciativas de creación de capacidad e investigación y desarrollo entre los Estados Miembros, en colaboración con las partes interesadas pertinentes, incluidos los organismos correspondientes de las Naciones Unidas, facilitando el fortalecimiento de los sistemas de innovación que presten apoyo a los innovadores, en particular en los países en desarrollo, a fin de impulsar sus esfuerzos para contribuir al logro del desarrollo sostenible;
- xiv) Ofrecer un foro para intercambiar no solamente los casos de éxito y las mejores prácticas, sino también los fracasos y las dificultades principales, y para aprender de los resultados de los ejercicios de previsión, los modelos eficaces de innovación local, los estudios de casos y la experiencia en el uso de la ciencia, la tecnología y la ingeniería para la innovación, incluida la aplicación de nuevas tecnologías emergentes, en relación simbiótica con las tecnologías de la información y las comunicaciones, para lograr un desarrollo inclusivo y sostenible, y compartir las conclusiones con todas las entidades pertinentes de las Naciones Unidas, incluso mediante el Mecanismo de Facilitación de la Tecnología y su foro de múltiples interesados sobre la ciencia, la tecnología y la innovación en pro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible;
- xv) Seguir desempeñando un papel activo en la concienciación sobre el potencial de la ciencia, la tecnología y la innovación para contribuir a la Agenda 2030 mediante aportaciones sustantivas, según proceda, a los procesos y órganos pertinentes de las Naciones Unidas, e intercambiar conclusiones y buenas prácticas en materia de ciencia, tecnología e innovación entre los Estados Miembros y con otros interesados;
- xvi) Resaltar la importancia de la labor de la Comisión respecto de la aplicación y el seguimiento en las esferas de las tecnologías de la información y las comunicaciones y de la ciencia, la tecnología y la innovación en relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, labor sobre la cual la Presidencia de la

Comisión presentaría información en el curso de los exámenes y las reuniones pertinentes del Consejo Económico y Social, el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible y otros foros pertinentes;

xvii) Fortalecer e intensificar la colaboración entre la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo y la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, entre otras cosas mediante el intercambio de buenas prácticas y enseñanzas extraídas en la integración de una perspectiva de género en la formulación y aplicación de políticas de ciencia, tecnología e innovación y, en ese contexto, dar seguimiento a la labor realizada por la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo en el taller sobre la aplicación de la perspectiva de género a la ciencia, la tecnología y la innovación, que se celebró en Viena el 18 de enero de 2019;

xviii) Desempeñar un papel activo para dar a conocer el Banco de Tecnología para los Países Menos Adelantados;

xix) Considerar la posibilidad de establecer un grupo de trabajo en el seno de la Comisión que entable un diálogo exhaustivo e inclusivo de múltiples interesados sobre los principios fundamentales de la gobernanza de los datos a todos los niveles, en cuestiones que sean pertinentes al desarrollo, bajo los auspicios de las Naciones Unidas, teniendo en cuenta la conclusión de las negociaciones sobre los resultados de la Cumbre del Futuro, incluido el Pacto Digital Global;

c) Se alienta a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo a:

i) Buscar financiación de manera proactiva para la ampliación de los exámenes de las políticas de ciencia, tecnología e innovación, haciendo hincapié en la función crucial que desempeñan las tecnologías de la información y las comunicaciones para potenciar el desarrollo y el aprovechamiento de la capacidad en materia de ciencia, tecnología, innovación e ingeniería, y para la aplicación de las recomendaciones formuladas en esos exámenes, según proceda, en estrecha cooperación con los organismos de las Naciones Unidas y las organizaciones internacionales;

ii) Examinar la viabilidad de incluir elementos de previsión estratégica y evaluación de ecosistemas digitales en los exámenes de las políticas de ciencia, tecnología e innovación y las tecnologías de la información y las comunicaciones, posiblemente mediante la inclusión de un capítulo dedicado a estos temas;

iii) Aplicar tan ampliamente como sea posible su marco para los exámenes de las políticas nacionales de ciencia, tecnología e innovación a fin de integrar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, entre otras cosas prestando atención específicamente a los enfoques para la innovación centrados en la base de la pirámide y a la inclusión social;

iv) Planificar actualizaciones periódicas sobre los progresos alcanzados en los países en los que se han realizado exámenes de las políticas de ciencia, tecnología e innovación e invitar a esos países a que informen a la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo sobre los progresos realizados, las lecciones aprendidas y las dificultades encontradas en la aplicación de las recomendaciones;

v) Solicitar a la Junta Consultiva sobre Cuestiones de Género de la Comisión que haga aportaciones a las deliberaciones y la documentación de la Comisión en materia de políticas, que informe en los períodos de sesiones anuales de la

Comisión sobre los progresos realizados y que integre mejor la perspectiva de género en los exámenes de las políticas de ciencia, tecnología e innovación;

vi) Resaltar el agradecimiento de la Comisión por la contribución de la Junta Consultiva sobre Cuestiones de Género a los debates del 27º período de sesiones de la Comisión, en particular en el grupo de alto nivel sobre datos para el desarrollo;

vii) Alentar a los Gobiernos a que utilicen el Banco de Tecnología para los Países Menos Adelantados como mecanismo de apoyo a la ciencia, la tecnología y la innovación en los países menos adelantados y para ayudar a esos países a desarrollar sus propias tecnologías;

viii) Seguir prestando apoyo a los Estados miembros de la Comisión en sus iniciativas conjuntas encaminadas a promover la ciencia, la tecnología y la innovación en el marco de la consecución de la Agenda 2030.

B. Proyecto de decisión que se somete a la aprobación del Consejo

2. La Comisión recomienda también al Consejo Económico y Social que apruebe el siguiente proyecto de decisión:

Informe de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo sobre su 27º período de sesiones y programa provisional y documentación del 28º período de sesiones de la Comisión

El Consejo Económico y Social,

- a) Toma nota del informe de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo sobre su 27º período de sesiones¹;
- b) Aprueba el programa provisional y la documentación del 28º período de sesiones de la Comisión, que figuran a continuación:
 1. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
 2. Progresos realizados en la aplicación y el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información a nivel regional e internacional, incluido su examen al cabo de 20 años.

Documentación

Informe del Secretario General

3. Ciencia y tecnología para el desarrollo: temas prioritarios:
 - a) Diversificar las economías en un mundo de digitalización acelerada;

Documentación

Informe del Secretario General

- b) Previsión tecnológica y evaluación tecnológica para el desarrollo sostenible.

Documentación

Informe del Secretario General

4. Informe sobre actividades de cooperación técnica en ciencia, tecnología e innovación a raíz de los resultados de la Comisión.
5. Elección de la Presidencia y los demás miembros de la Mesa del 29º período de sesiones de la Comisión.
6. Programa provisional y documentación del 29º período de sesiones de la Comisión.
7. Aprobación del informe de la Comisión sobre su 28º período de sesiones.

¹ *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2024, suplemento núm. 11 (E/2024/31).*

Capítulo II

Progresos realizados en la aplicación y el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información a nivel regional e internacional

3. La Comisión examinó el tema 2 del programa en su quinta sesión, celebrada el 17 de abril de 2024. Tuvo ante sí los documentos siguientes:

a) Informe del Secretario General sobre los progresos realizados en la aplicación y el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información a nivel regional e internacional ([A/79/62-E/2024/3](#));

b) Informe resumido preparado por la secretaría de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) respecto de la reunión del grupo de expertos entre períodos de sesiones, celebrada en Lisboa los días 6 y 7 de noviembre de 2023 (E/CN.16/2024/CRP.1).

4. En su quinta sesión, que tuvo lugar el 17 de abril, la Comisión organizó una mesa redonda de alto nivel que estuvo moderada por el Vicepresidente (Hungría).

5. En la misma sesión, la Directora de la División de Tecnología y Logística de la UNCTAD y Jefa de la secretaría de la Comisión presentó el informe del Secretario General. A continuación, el Jefe de la Subdivisión de Tecnología, Innovación y Desarrollo de Conocimientos de la División de Tecnología y Logística de la UNCTAD presentó las líneas generales del próximo informe de la secretaría sobre el examen al cabo de 20 años de aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información.

6. Intervinieron los cuatro ponentes siguientes: el Director Adjunto de Relaciones Internacionales de la Oficina Federal de Comunicaciones de Suiza, Jorge Cancio; la Presidenta del Grupo Asesor de Múltiples Interesados del Foro para la Gobernanza de Internet, Carol Roach; la Jefa de Planificación Estratégica y Afiliación, y Asesora Especial del Secretario General de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), Nur Sulyna Abdullah; y el Jefe de Políticas Digitales y Transformación Digital de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), Cédric Wachholz.

7. Los ponentes de la serie de sesiones de nivel ministerial especial fueron los siguientes: el Subsecretario de Estado Parlamentario y Ministro de Tecnología y Economía Digital del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Saqib Bhatti; el Ministro de Comunicaciones y Economía Digital de Gambia, Ousman A. Bah; el Secretario del Departamento de Tecnología de la Información y las Comunicaciones de Filipinas, Ivan John E. Uy; el Primer Viceministro del Ministerio de Comunicaciones de Cuba, Wilfredo González Vidal; la Viceministra de Información, Comunicación y Tecnología de la Información de la República Unida de Tanzania, Maryprisca Winfred Mahundi; y la Directora General de la Agencia Tunecina de Internet (Tunisie Internet), Sihem Trabelsi. En el debate interactivo subsiguiente intervinieron los representantes de Belarús, Austria, la Federación de Rusia, el Japón, la Arabia Saudita y Egipto, el observador de la República Islámica del Irán y el representante de Progressive Communications, a los que respondieron los ponentes.

8. En la misma sesión se celebró un debate oficioso sobre el pacto digital global. Una representante de la Oficina del Enviado del Secretario General para la Tecnología, Isabel De Sola Criado, ofreció una sesión informativa. A la sesión informativa siguieron preguntas y observaciones de los representantes del Reino Unido, Cuba, Suiza, la Federación de Rusia y la Arabia Saudita y de las observadoras

de Bélgica, en nombre de la Unión Europea, e Indonesia, a las que respondió la representante de la Oficina del Enviado.

Medidas adoptadas por la Comisión

Evaluación de los progresos realizados en la aplicación y el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información

9. En su sesión plenaria de clausura, celebrada el 19 de abril, la Comisión tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Evaluación de los progresos realizados en la aplicación y el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información”, presentado por la Presidencia sobre la base de consultas oficiosas facilitadas por la Vicepresidencia (Hungría) y distribuido en un documento oficioso publicado únicamente en inglés.

10. Antes de la aprobación del proyecto de resolución, el representante de los Estados Unidos de América formuló una declaración.

11. La Comisión aprobó el proyecto de resolución y recomendó al Consejo que lo aprobara (véase el cap. I, secc. A, proyecto de resolución I).

Capítulo III

Ciencia y tecnología para el desarrollo

Temas prioritarios:

- a) **Datos para el desarrollo**
- b) **Cooperación mundial en ciencia, tecnología e innovación para el desarrollo**

12. La Comisión examinó el tema 3 del programa en sus sesiones 2^a a 4^a, celebradas los días 15 y 16 de abril de 2024. Tuvo ante sí los documentos siguientes:

a) Informe del Secretario General sobre los datos para el desarrollo ([E/CN.16/2024/2](#));

b) Informe del Secretario General sobre la cooperación mundial en ciencia, tecnología e innovación para el desarrollo ([E/CN.16/2024/3](#));

c) Informe sobre la reunión de expertos entre períodos de sesiones, celebrada en Lisboa los días 6 y 7 de noviembre de 2023 ([E/CN.16/2024/CRP.1](#)).

13. En su segunda sesión, celebrada el 15 de abril, la Comisión organizó una mesa redonda de alto nivel sobre el segundo tema prioritario, “Cooperación mundial en ciencia, tecnología e innovación para el desarrollo”, que estuvo moderada por la Presidenta.

14. En la misma sesión, la Directora de la División de Tecnología y Logística de la UNCTAD y Jefa de la secretaría de la Comisión presentó el informe del Secretario General sobre el segundo tema prioritario ([E/CN.16/2024/3](#)).

15. Las presentaciones corrieron a cargo de los siguientes ponentes: la Directora Global de Digital y Datos y Directora Ejecutiva de la Organización del Sistema del CGIAR, Khuloud Odeh; el Director General Adjunto de la Organización Internacional de Energía de Fusión ITER, Delong Luo; y el Director de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, Jerry Sheehan.

16. En la serie de sesiones de nivel ministerial especial de la segunda sesión intervinieron los participantes siguientes: la Subsecretaria de Investigación y Desarrollo del Departamento de Ciencia y Tecnología de Filipinas, Leah J. Buendia; la Asesora de Ciencia y Tecnología del Secretario de Estado de los Estados Unidos, Patricia Gruber; el Jefe Adjunto de la Vicepresidencia de Elaboración y Desarrollo de Políticas de Ciencia, Innovación y Economía Basada en el Conocimiento de la República Islámica del Irán, Mahdi Elyasi; y la Ministra Adjunta de Ciencia, Desarrollo Tecnológico e Innovación de Serbia, Ivana Vukasinovic.

17. En el debate general que se celebró a continuación intervinieron los representantes de Gambia, Belarús, la Federación de Rusia, Uzbekistán, los Estados Unidos, Austria, el Brasil, el Paraguay, el Perú, la Arabia Saudita y los observadores del Pakistán y el Estado de Palestina. También intervino un miembro de la Junta Consultiva sobre Cuestiones de Género de la Comisión, Sophia Huyer. Los ponentes formularon observaciones finales.

18. En su tercera sesión, que tuvo lugar el 16 de abril, la Comisión organizó una mesa redonda de alto nivel sobre el primer tema prioritario, “Datos para el desarrollo”, que estuvo moderada por el Vicepresidente (Gambia).

19. En la misma sesión, la Directora de la División de Tecnología y Logística de la UNCTAD y Jefa de la secretaría de la Comisión presentó el informe del Secretario General sobre el primer tema prioritario ([E/CN.16/2024/2](#)).

20. Los ponentes fueron los siguientes: el cofundador de Wadhvani AI, Sunil Wadhvani; el Director de Asociaciones Estratégicas de OpenAI, Asif Bhatti; el Presidente del Grupo de Trabajo sobre Ciencia y Tecnología de la Unión Interparlamentaria, Denis Naughten; la Profesora de Prácticas del King's College de Londres, Sana Khareghani; y el Director fundador del Centro Internacional de Investigación sobre Ética y Gobernanza de la Inteligencia Artificial de la Academia China de Ciencias, Yi Zeng.

21. La serie de sesiones de nivel ministerial especial de la tercera sesión contó con los siguientes participantes: la Ministra de Enseñanza Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación de Angola, Maria do Rosário Bragança Sambo; la Ministra de Inversión, Emprendimiento e Industria de Seychelles, Devika Vidot; la Subsecretaria de Investigación y Desarrollo del Departamento de Ciencia y Tecnología de Filipinas, Leah J. Buendia; el Secretario Ejecutivo Adjunto (Técnico) del Ministerio de Educación Superior, Investigación, Ciencia y Tecnología de Gambia, Mucktarr Darboe; y el Ministro de Economía del Conocimiento, Empresas Emergentes y Microempresas de Argelia, Yacine El-Mahdi Oualid. Después de la serie de sesiones de nivel ministerial especial formularon declaraciones dos participantes: la integrante de la Junta Consultiva sobre Cuestiones de Género, Sophia Huyer; y el cofundador de Kwame AI e investigador postdoctoral en ETH Zürich (Suiza), George Boateng.

22. A continuación tuvo lugar un debate interactivo en el que intervinieron los representantes de Belarús, Rumanía, Suiza, la Federación de Rusia, los Estados Unidos, Colombia, la Arabia Saudita, el Paraguay, Türkiye, Egipto, el Brasil y el Reino Unido, así como el observador del Pakistán, a lo que respondieron los ponentes.

23. El representante de la UIT formuló una declaración sobre los dos temas prioritarios.

24. En su cuarta sesión, celebrada el 16 de abril de 2024, la Comisión celebró una mesa redonda sobre la labor del sistema de las Naciones Unidas en materia de inteligencia artificial. Hicieron presentaciones los siguientes panelistas: el Vicesecretario General de la UIT, Tomas Lamanauskas; el Director de Datos y Análisis de la Organización Mundial de la Salud, Steve MacFeely; la Directora del Laboratorio de Políticas de Inteligencia Artificial de la Universidad de Umeå y miembro del Órgano Asesor de IA de las Naciones Unidas, Virginia Dignum; la Directora de Actividades Temáticas, Procedimientos Especiales y Derecho al Desarrollo de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Peggy Hicks; el Jefe de Políticas Digitales y Transformación Digital de la UNESCO, Cédric Wachholz; y el Jefe de Comercio Electrónico y Economía Digital de la División de Tecnología y Logística de la UNCTAD, Torbjörn Fredriksson.

25. A continuación tuvo lugar un debate interactivo, en el que intervinieron los representantes de la Arabia Saudita, el Brasil, la Federación de Rusia y Suiza y los observadores de Bangladesh y el Estado de Palestina, a lo que respondieron los ponentes.

Medidas adoptadas por la Comisión

Ciencia, tecnología e innovación para el desarrollo

26. En su sesión de clausura, celebrada el 19 de abril, la Comisión tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Ciencia, tecnología e innovación para el desarrollo”, presentado por la Presidencia sobre la base de consultas oficiosas facilitadas por la Vicepresidencia (Gambia) y distribuido en un documento oficioso únicamente en inglés.

27. Antes de aprobarse el proyecto de resolución, el representante de los Estados Unidos formuló una declaración.

28. La Comisión aprobó el proyecto de resolución y recomendó al Consejo que lo aprobara (véase el cap. I, secc. A, proyecto de resolución II).

Capítulo IV

Presentación de informes sobre los exámenes de las políticas de ciencia, tecnología e innovación

29. La Comisión examinó el tema 4 del programa en su sexta sesión, celebrada el 17 de abril de 2024. La sexta sesión estuvo moderada por la Vicepresidenta (Filipinas).

30. En la sesión, el Jefe de la Subdivisión de Tecnología, Innovación y Desarrollo del Conocimiento de la División de Tecnología y Logística de la UNCTAD presentó un panorama general del informe sobre el examen de políticas de ciencia, tecnología e innovación de Seychelles.

31. La Ministra de Inversión, Emprendimiento e Industria de Seychelles, Devika Vidot, formuló observaciones sobre las medidas de seguimiento y las iniciativas futuras. A continuación, la Sra. Vidot y la Directora General de la División de Ciencia y Tecnología del Ministerio de Inversión, Emprendimiento e Industria de Seychelles, Cynthia Alexander, formularon observaciones sobre la evaluación de la tecnología agrovoltaica en Seychelles, y el Subdirector de Ciencia, Tecnología e Innovación del Ministerio de Ciencia y Tecnología de Zambia, John Lukonde Chongo, formuló observaciones sobre la evaluación de la tecnología del biogás en Zambia.

32. Después de esas presentaciones se entabló un debate general en el que intervinieron los representantes de Austria y Sudáfrica y los observadores de Seychelles y Zambia. También intervinieron una representante del Organismo Internacional de Energía Atómica y un representante de FIBREE. Los observadores de Seychelles y Zambia respondieron a las preguntas.

33. En la misma sesión, un representante de la secretaría hizo una presentación de la plataforma de aprendizaje electrónico sobre políticas de ciencia, tecnología e innovación para el desarrollo de la UNCTAD.

Capítulo V

Elección de la Presidencia y demás miembros de la Mesa del 28º período de sesiones de la Comisión

34. La Comisión examinó el tema 5 del programa en su sesión plenaria de clausura, celebrada el 19 de abril de 2024.

35. La Comisión eligió por aclamación a los siguientes miembros de la Mesa de su 28º período de sesiones:

Presidencia:

Muhammadou M. O. **Kah** (Gambia)

Vicepresidencias:

Peter **Major** (Hungria)

Ana Cecilia **Gervasi Díaz** (Perú)

Leah J. **Buendia** (Filipinas)

Ana Cristina **Amoroso das Neves** (Portugal)

36. La Comisión aplazó el nombramiento del Relator de entre los Vicepresidentes hasta su 28º período de sesiones.

Capítulo VI

Programa provisional y documentación del 28º período de sesiones de la Comisión

37. La Comisión examinó el tema 6 del programa en su sesión plenaria de clausura, celebrada el 19 de abril de 2024. Tuvo ante sí un documento oficioso en el que figuraba el proyecto de programa provisional y la documentación de su 28º período de sesiones.

38. La Comisión aprobó los temas prioritarios del 28º período de sesiones y el proyecto de decisión que se presentaría al Consejo sobre el informe del 27º período de sesiones y el programa provisional y la documentación de su 28º período de sesiones. La Comisión decidió recomendar que el Consejo adoptara la decisión (véase el cap. I, secc. B). En la sesión de clausura, la Presidenta anunció que el 28º período de sesiones de la Comisión se celebraría del 7 al 11 de abril de 2025.

Capítulo VII

Aprobación del informe de la Comisión sobre su 27º período de sesiones

39. En la sesión plenaria de clausura, celebrada el 19 de abril de 2024, la Presidenta de la Comisión informó a los miembros de que el informe del período de sesiones se prepararía una vez concluyera el 27º período de sesiones de la Comisión y que contendría un resumen del período de sesiones, los proyectos de resolución y de decisión sometidos al Consejo para su aprobación y las cuestiones de procedimiento. La Comisión recomendó al Consejo que tomara nota del informe de la Comisión sobre su 27º período de sesiones mediante un proyecto de decisión adoptado en la sesión plenaria de clausura, celebrada el 19 de abril de 2024 (véase el cap. I, secc. B).

Capítulo VIII

Organización del período de sesiones

A. Apertura y duración del período de sesiones

40. El 27º período de sesiones de la Comisión tuvo lugar del 15 al 19 de abril de 2024 en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra. La Comisión celebró siete sesiones (1ª a 7ª).
41. El 15 de abril, la Presidenta, Ana Cristina Amoroso das Neves (Portugal), inauguró el 27º período de sesiones de la Comisión.
42. Durante la sesión plenaria de apertura, formularon declaraciones la Secretaria General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo y la Secretaria General de la Unión Internacional de Telecomunicaciones.
43. La Comisión escuchó un mensaje de video de la Presidenta del Consejo Económico y Social, Paula Narváez.
44. En su primera sesión, celebrada el 15 de abril, la Comisión entabló un debate interactivo sobre el tema “Una conversación con mentes brillantes”, moderado por la galardonada periodista multimedia y Didi Akinyelure. Los ponentes fueron: el Director del Yau Mathematical Sciences Center de la Universidad de Tsinghua y profesor emérito de la Universidad Harvard, Yau Shing-Tung; el ex Director General de la Organización Europea de Investigación Nuclear, Rolf-Dieter Heuer; y la profesora titular de la ETH Zürich, Nicola Spaldin.
45. Durante el debate interactivo, los ponentes respondieron a las observaciones y preguntas de la moderadora, así como del representante de Hungría y de los observadores de la República Islámica del Irán y del Estado de Palestina.
46. A continuación se celebró una mesa redonda ministerial sobre el papel de la ciencia, la tecnología y la innovación en relación con el tema de 2024 del Consejo Económico y Social y el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible, “Reforzar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y erradicar la pobreza en épocas de crisis múltiples brindando efectivamente soluciones sostenibles, resilientes e innovadoras”, moderada por la Presidencia.
47. La mesa redonda ministerial de la primera sesión contó con los participantes siguientes: el Ministro de Economía del Conocimiento, Empresas Emergentes y Microempresas de Argelia, Yacine El-Mahdi Oualid; la Ministra de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación de Angola, Maria do Rosário Bragança Sambo; la Ministra de Comunicación, Tecnologías de la Información y Medios de Comunicación de Burundi, Léocadie Ndayisaba; la Ministra de Ciencia, Desarrollo Tecnológico e Innovación de Serbia, Jelena Begović; el Secretario de Ciencia y Tecnología de la India, Abhay Karandikar; y el Primer Viceministro del Ministerio de Comunicaciones de Cuba, Wilfredo González Vidal. La mesa redonda de nivel ministerial continuó durante la segunda sesión, con las intervenciones de los participantes siguientes: la Subsecretaria de Investigación y Desarrollo del Departamento de Ciencia y Tecnología de Filipinas, Leah J. Buendia; y el Secretario Ejecutivo Adjunto (Técnico) del Ministerio de Educación Superior, Investigación, Ciencia y Tecnología de Gambia, Mucktarr Darboe. A continuación tuvo lugar un debate interactivo en el que intervinieron los representantes de China, Türkiye y Uzbekistán y el observador de la República Islámica del Irán.

B. Participantes

48. La lista de participantes en el período de sesiones figura en el documento E/CN.16/2024/INF/1.

C. Elección de la Mesa

49. Las candidaturas para la Vicepresidencia del 27º período de sesiones de la Comisión presentadas por los Estados de Asia y el Pacífico y para reemplazar a la Vicepresidencia de los Estados de América Latina y el Caribe se examinaron mediante el procedimiento de aprobación tácita.

50. La Comisión eligió, mediante un procedimiento de aprobación tácita que concluyó el 22 de febrero y el 5 de abril de 2024, respectivamente, a los siguientes miembros de la Mesa de su 27º período de sesiones:

Vicepresidencias:

Ana Cecilia **Gervasi Díaz** (Perú)
Leah J. **Buendia** (Filipinas)

D. Programa y organización de los trabajos

51. En su primera sesión, la Comisión aprobó su programa provisional, que figura en el documento [E/CN.16/2024/1](#). El programa era el siguiente:

1. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
2. Progresos realizados en la aplicación y el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información a nivel regional e internacional.
3. Ciencia y tecnología para el desarrollo: temas prioritarios:
 - a) Datos para el desarrollo;
 - b) Cooperación mundial en ciencia, tecnología e innovación para el desarrollo.
4. Presentación de informes sobre los exámenes de las políticas de ciencia, tecnología e innovación.
5. Elección de la Presidencia y demás miembros de la Mesa del 28º período de sesiones de la Comisión.
6. Programa provisional y documentación del 28º período de sesiones de la Comisión.
7. Aprobación del informe de la Comisión sobre su 28º período de sesiones.

52. En la misma sesión, la Comisión aprobó la organización de los trabajos propuesta, que figuraba en un documento oficioso distribuido en inglés únicamente.

E. Documentación

53. La lista de documentos presentados a la Comisión en su 27º período de sesiones figura en el anexo del presente informe.

Anexo

Lista de documentos presentados a la Comisión en su 27º período de sesiones

<i>Signatura</i>	<i>Tema del programa</i>	<i>Título o descripción</i>
E/CN.16/2024/1	1	Programa provisional anotado y organización de los trabajos
A/79/62-E/2024/3	2	Informe del Secretario General sobre los progresos realizados en la aplicación y el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información a nivel regional e internacional
E/CN.16/2024/2	3 a)	Informe del Secretario General sobre los datos para el desarrollo
E/CN.16/2024/3	3 b)	Informe del Secretario General sobre la cooperación mundial en ciencia, tecnología e innovación para el desarrollo
E/CN.16/2024/CRP.1^a	2 y 3	Informe de la reunión de expertos entre períodos de sesiones (6 y 7 de noviembre de 2023)
E/CN.16/2024/INF/1		Lista de participantes

^a Se puede consultar en https://unctad.org/system/files/official-document/ecn162024crp1_en.pdf.

